

REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS Y DEL CONGRESO

LEGISLATURA ORDINARIA DE 1939

PUBLICACION OFICIAL

No. 12

CAMARA DE DIPUTADOS

7a. SESION EFECTUADA EL MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 1939

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON CARLOS SAYAN ALVAREZ

SUMARIO: — PRIMERA HORA: Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del despacho: oficios, cablegramas, proposiciones y mociones de orden del día. — En la estación de pedidos intervienen, por escrito, los señores Ponce de León, Llosa, Medelius, More y Paniagua Rojas, y verbalmente, los señores Ponce de León, Llosa, Luna, Medelius, Chávez, Repetto, Téves Lazo, Rodríguez, (don Segundo Segundo), Andrade del Valle, Uranga Elejalde, Gorriti, Morán, Eduardo de Amat, Paniagua Rojas, Cevallos Chávez, Torres, Méndez Muñoz y Marín. — SEGUNDA HORA. — Se pasa lista. ORDEN DEL DIA. Se aprueba la moción de orden del día en virtud de la cual la Cámara resuelve rendir homenaje a la memoria del Prócer Argentino José Bernardo de Monteagudo. — Se aprueba la moción de orden del día por la que se encomienda a la Comisión de Educación de la Cámara el estudio del problema educativo para solucionarlo integralmente en sus aspectos pedagógico, económico y nacionalista. — Se designa el personal de la Comisión Parlamentaria encargada de organizar el homenaje al Prócer Monteagudo. Se levanta la sesión.

PRMERA HORA

A las 5 h. p. m. y actuando los señores secretarios ingeniero don Manuel B. Llosa y doctor don Fernando Luis Castro Agustí, se pasó lista, a la que contestaron los señores Montes de Peralta, Piniillos Goicochea, Boza Ezeta, Aguilera, Andrade del Valle, Antúnez de Mayolo, Aramburú Salinas, Aservi, Bayro Sánchez, Bernedo Málaga, Bohl, Burga Hurtado, Cáceres Gaudet, Cacho Sousa, Calle Escajadillo, Carrión Guzmán, Castagnola, Castillo, Cevallos Chávez, Cornejo, Chávez, Checa Eguiguren Delboy, Dulanto, Durand, Eduardo de Amat, Escalante, Ferreyra, Miloch, Fontcuberta, García, Garrmendia, Gayoso Ugaz, Gómez Azcárate, Gorriti, Hidalgo, Hidalgo Reyes, Iparraguirre, Koechlin, Lambruschini, Lanatta, La Puente, La Torre, Luna, MacLean y Estenós, Manchego, Marín, Martel Díaz, Martínez, Maximiliano, Medelius, Méndez Muñoz, Monge, Montesinos, Morán, More, Noriega, Olivera, Osores Gálvez, Panigua Rojas, Pardo Lezameta, Peñaloza, Peña Prado, Pérez Salmón, Pisconte, Ponce de León, Portocarrero Olave, Repetto, Revilla, Reyna Meléndez, Risco Gill, Roberti, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rubio, Saavedra Pinón (don Marcial), Salazar, Sánchez Cerro Sousa Miranda, Tamayo, Téves Lazo, Toro Lira, Torres, Torres Ramos, Tueros, Uranga Elejalde, Urquieta y Vélez.

FALTARON A LA LISTA: los señores: Arévalo, Ayulo Laos, Bardani, Balbuena, Barrón, Belaúnde, Boza Aizcorbe, Carrillo Benavides, Cohen y Tejada, Cuculiza, Fernández, Ganoza Chopitea, González Orbegoso, Lozada Benavente, Ocampo, Parodi, Peña Maceda, Pinzás, Rada, Rodríguez (don Luis), Saavedra Pinón (don

Reynaldo), Salcedo, Torres Belón, Valderrama, Vallenas, Velásquez Onetto, Vélez López y Zárate.

CON AVISO: los señores Ferrand, León y Portocarrero.

CON LICENCIA: los señores Cevallos Gálvez, Mendoza y More Mavila.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum reglamentario se abre la sesión.

Se va a leer el acta.

EL RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE.— En observación el acta que se acaba de leer. (Pausa). Si no se formulan observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del despacho.

EL RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Guerra, invitando al señor Presidente de la Cámara y a los señores diputados a la repartición de premios de los concursos de Tiro realizados durante el presente año; ceremonia que se efectuará el 31 de los corrientes, con asistencia del señor Presidente Constitucional de la República, en el "Polígono Nacional General Muñiz".

El señor PRESIDENTE.— Invito a los señores representantes a la ceremonia oficial a que se contrae la nota leída; avísese recibo por Secretaría y archívese el oficio.

EL RELATOR continuó dando cuenta del despacho:

OFICIOS:

Del señor Ministro de Justicia,

Culto y Prisiones, contestando al pedido formulado por el señor MacLean y Estenós, referente a la prosecución de la obra de la Iglesia Catedral de la ciudad de Tacna.

Con conocimiento del mencionado señor Representante, pasó al Archivo.

CABLEGRAMAS:

EL RELATOR leyó:

"Presidente Cámara Diputados
Panamá.

A pedido del señor Representante doctor Augusto Peñaloza, la Cámara de Diputados del Perú acordó asociarse fraternalmente al duelo que aflige al Parlamento y al Pueblo panameños por el sensible fallecimiento del ilustre Republicano y eminente Americanista doctor José Demóstenes Arosemena, Presidente de la República de Panamá.

(Firmado).— **Carlos Sayán Alvarez.**— Presidente Cámara Diputados del Perú".

"Presidente Cámara Diputados
Lima.

En nombre Asamblea Nacional mi País y mío propio agradezco profundamente el gesto fraternal de esa Corporación al asociarse al duelo que aflige a Panamá con motivo del inesperado y doloroso fallecimiento del doctor José Demóstenes Arosemena, Presidente de esta República, quien tuvo para con el Pueblo Peruano los sentimientos de aprecio y afecto especialísimo que le ha profesado siempre el Pueblo Panameño.

(Firmado).— **Jacinto López León.**— Presidente Asamblea Nacional".

Con conocimiento de la Cámara pasaron al Archivo.

PROPOSICIONES:**Represión del abigeato**

EL RELATOR leyó:

EL CONGRESO DEL PERU

Teniendo en consideración:

Que el robo de Ganado en la Región de la Sierra, por bandas organizadas, ha adquirido proporciones alarmantes, a tal punto que la Ganadería del País está seriamente amenazada;

Que dicho mal social, conocido con el nombre de abigeato, reclama una represión inmediata y energica;

Que las disposiciones comunes del vigente Código Penal son insuficientes y hasta contraproducentes en cuanto a la represión del robo de Ganado;

Que la libertad provisional bajo fianza constituye el medio más eficaz para que los autores del delito continúen en sus correrías;

Que el procedimiento señalado por el Código de Procedimientos en Materia Criminal, tanto durante la instrucción como en el juicio oral, estimula el abigeato por su lentitud y complejidad, retardando la aplicación de las sanciones y haciendo ilusoria la tendencia y el espíritu de la Ley para readaptar al delincuente y hacerlo elemento útil a la Colectividad;

Que los altos intereses nacionales relacionados con la protección a la Ganadería, una de las fuentes principales de la riqueza, exigen un juzgamiento rápido y eficaz, así como la instalación de colonias penales ad-hoc para reprimir el abigeato en el Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.— Créase un Jurado compuesto del Juez de Primera Instancia, el Subprefecto, el Jefe del Puesto de la Guardia Ci-

vil, con sede en la Capital de la Provincia, y dos ganaderos inscritos en el respectivo Registro de que se ocupa esta ley, para juzgar el delito de robo de Ganado.

Artículo 2º.— Servirán de base al juzgamiento del abigeato el atestado policial y las investigaciones que tuviere por conveniente ordenar el Jurado, las que se llevarán a cabo en un término no mayor de ocho días.

Artículo 3º.— Toda denuncia verbal o escrita presentada por la parte civil, ya sea al Juez de Primera Instancia, al Subprefecto o al Jefe de la Guardia Civil, se pasará a la Policía para que se levante el respectivo atestado en un término no mayor de ocho días, vencido el cual será remitido al Juez de Primera Instancia y se dará aviso a los demás miembros del Jurado.

Artículo 4º.— Inmediatamente de recibir el Juez de Primera Instancia el atestado policial, convocará a los demás miembros del Jurado, quienes, reunidos en el término máximo de veinticuatro horas, decidirán si conceptúan suficiente el atestado o mandarán practicar mayores investigaciones en el plazo máximo señalado por artículo 2º. de esta ley. Si el atestado fuese suficiente, a juicio del Juez de Primera Instancia, o vencido el plazo máximo de los ocho días para mayores esclarecimientos, fallará el Jurado y su veredicto podrá ser revisado, a pedido de parte, por el Tribunal Correccional de la respectiva jurisdicción, sin perjuicio de estar cumpliendo el fallo del Jurado, cuya ejecución se suspenderá en caso de que la revisión fuera favorable al encausado.

Artículo 5º.— En los puestos de la Guardia Civil de las capitales de Provincia se llevará un "Registro de Ganaderos", número,

clase, calidad y marcas del Ganado, requisito indispensable para que los damnificados con la comisión del delito de abigeato puedan constituirse en parte civil y ejercitar sus respectivos derechos.

Artículo 6º.— Las sanciones establecidas por el Código Penal vigente serán aplicadas por el Jurado a los agentes del delito de abigeato, cómplices y encubridores, declarándose improcedentes la libertad provisional bajo fianza o caución la condena condicional y la libertad condicional de que se ocupan los capítulos, del Código Penal.

Artículo 7º.— Los agentes del delito de abigeato que sean condenados por el Jurado, cumplirán la condena en las colonias penales que se establecerán en la Región del Oriente, a fin de que contribuyan a la colonización de las selvas. Mientras se establecen dichas colonias, cumplirán su condena en los establecimientos penales de su jurisdicción.

Artículo 8º.— Los dos ganaderos que formen parte del Jurado deberán ser designados por los miembros notos del Jurado, del personal inscrito en el "Registro de Ganaderos" quienes desempeñarán el cargo durante un año. Esta designación se hará cada año, el 1º de enero.

Artículo 9º.— Las sesiones del Jurado se realizarán en el local del Juzgado de Primera Instancia; sus acuerdos y decisiones se harán constar en actas que se sentarán en un libro cuyas hojas serán foliadas, selladas y rubricadas por el Juez.

Artículo 10º.— Los acuerdos y fallos del Jurado se producirán por la mayoría absoluta de sus miembros componentes.

Artículo 11º.— Ejecutoriado el fallo del Jurado, éste mandará investigar acerca de los bienes del

delincuente, para responder con ellos a la parte civil y, al mismo tiempo, remitirá una copia de la resolución al Registro de la Propiedad Inmueble para su anotación en la correspondiente foja de los bienes que tuviere el condenado.

Artículo 12º — Cuando, en la comisión del delito de abigeato concurriesen los de homicidio, lesiones y otros, el juzgamiento de esos actos perpetrados corresponderá al Fuero Común.

Dada, etc.

Lima, a 26 de diciembre de 1939.

(Firmado).— **J. A. Escalante, R. Garmendia — Fernando Luis Castro Agustí.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate.

El señor GARMENDIA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Garmendia.

El señor GARMENDIA. — Señor Presidente: El robo de Ganado se practica con mucha frecuencia en todas las regiones del País, especialmente en la Sierra, donde ese delito se ha convertido en una seria amenaza para una de las más importantes fuentes de la riqueza nacional.

Las disposiciones del Código Penal vigente han resultado contraproducentes, tanto por su mecanismo engoroso, cuanto, de manera especial, por el procedimiento complejo y tardío de la realización del juicio oral. La libertad provisional bajo fianza, que contempla nuestra Legislación también viene favoreciendo, en cierto modo, al agente del delito, porque, con la mayor facilidad,

consigue quien esté dispuesto a proporcionar la cantidad de dinero que se exige como fianza, y de ese modo el autor del robo es puesto en libertad para que continúe en su carrera deliciosa.

Para conjurar este mal social y para cautelar los altos intereses nacionales, he presentado, con los distinguidos compañeros, señores Escalante y Castro Agustí, este proyecto, en la seguridad de que con él podrá el Congreso solucionar un grave conflicto que se ha creado y hacer desaparecer los peligros del abigeato con una ley especial sustrayendo a la Justicia Ordinaria el conocimiento de esta clase de asuntos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). — Los señores diputados que admitan a debate la proposición cuya lectura acabamos de escuchar, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). — Admitida a discusión, pasa a las comisiones de Gobierno, Principales de Justicia y de Legislación y de Ganadería.

Declarando Prócer de la Nación al Sabio José Gregorio Paredes

El RELATOR leyó:

'EL DIPUTADO QUE SUSCRIBE presenta a la consideración de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

EL CONGRESO, ETC.,

Considerando:

Que el Sabio Peruano don José Gregorio Paredes, por su original, elevada y fecunda labor científica, desarrollada en la Universidad Mayor de San Marcos y

en la Real Academia de Medicina de San Fernando, de la que fué fundador, enalteció la Instrucción Superior en el País, mereciendo los más altos honores del Claustro y la consideración y el elogio de sus contemporáneos;

Que, durante su vida pública como Ministro de Estado, Diputado al Congreso Constituyente de 1822 y al de 1825, cuya Presidencia ejerció con notorio acierto y patriotismo, prestó excepcionales servicios a la Causa de la Independencia;

Que, como Plenipotenciario ante el Gobierno de Inglaterra, intervino en la iniciación de la cuota que correspondía al Perú por concepto de los gastos de la Guerra Emancipadora, haciéndolo en forma justa y decorosa para la Nación;

Que, por estos hechos y por haber sido el creador del Escudo Nacional, su nombre se halla estrechamente vinculado a los gloriosos acontecimientos que se sucedieron al fundarse y establecerse la República;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO. — Declárase Prócer de la Nación al ilustre Sabio y eminente Republicano don José Gregorio Paredes.

Dada, Etc.

(Firmado) — **Carlos Aramburú Salinas.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la respectiva admisión a debate.

El señor ARAMBURU SALINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor autor de la iniciativa leída tiene la palabra.

El señor ARAMBURU SALINAS. — Señor Presidente, seño-

res representantes: La proposición cuyo texto acaba de conocer la Cámara tiende a rendir justísimo homenaje a la memoria del ilustre Sabio y notable Hombre de Estado, José Gregorio Paredes, al cumplirse el centenario de su muerte.

Paredes vivió los últimos años de la Colonia y los primeros de la República: 1778 - 1839.

La vida de los hombres superiores se extiende más allá de los límites de una biografía personal y se confunde con la Historia de la Patria, y por esto, al honrar su memoria, se cumple un alto deber patriótico y se da a las generaciones el claro ejemplo de esas vidas cuya trayectoria marca una estela luminosa por su acción elevada, constante y fecunda. Los pueblos, pues, deben conocer y amar a sus grandes hombres y rendirles el público tributo de su gratitud.

El doctor José Gregorio Paredes inicia su vida universitaria a los diecinueve años de edad, sorprendiendo, desde ese instante, a catedráticos y condiscípulos por la exactitud de su juicio, la claridad de su inteligencia y su extraordinaria inquietud espiritual. Marcha desde entonces, con pasmosa seguridad, por los amplios e interminables caminos de las ciencias exactas; crea teorías, escribe textos y establece bases y principios científicos que son guías para los más difíciles estudios. Su inteligencia penetra como un ariete en la inmensidad de los mundos siderales en diálogo sublime con los insondables y eternos misterios de la Creación. Estudia y ejerce la Medicina con un amplio y generoso sentido humano, pero esta profesión que él quiere conocer profundamente para aplicarla al consuelo del Hombre y a la admiración de sus maestros no se aviene ante la imposi-

bilidad de remedio seguro y del pronóstico preciso, de la exacta solución matemática; y sufre y se abate por no poder tocarla en su absoluta perfección.

De estas elevadas funciones lo arranca, ya en la madurez, el llamado de la Patria. La famosa Conspiración Fernandina lo halla al lado de Unóñue, su Maestro, y de los Tafur, los Chacaltana y otros; y allí se aclimatan y crecen los principios de la Libertad y se forja el Ideario de la Revolución. Triunfante ésta se incorpora al Congreso Constituyente de 1822, como Diputado por Lima, habiendo obtenido la enorme cifra — para la época — de cuatro mil ochocientos ochenta y cinco suffragios; y es elegido Vicepresidente y luego Presidente de la Cámara en la Legislatura de 1825.

La obra de Paredes como Legislador fué fecunda y de una extensión excepcional. Formó parte de innúmeras e importantes comisiones en esos tiempos — tégase en cuenta — en que se echaban las bases de la naciente República y que, por lo mismo, precisaba no sólo el entusiasmo desbordante de los patriotas y guerreros, sino la acción inteligente y culta de los hombres que, como Paredes, eran capaces de preparar, encauzar y dirigir esfuerzos y cimentar sobre bases jurídicas las instituciones de la nueva Nacionalidad.

Fué entonces que cupo a José Gregorio Paredes la gloria de crear el Escudo Peruano en cuyo diseño enmarcó inteligentemente los dones con que la Naturaleza quiso dotar al Perú; ese mismo Sagrado Emblema, señores, que hoy, desde lo alto, preside nuestras deliberaciones y hace que en todo momento tengamos ante nuestros ojos y sobre nuestra conciencia el supremo mandato de amar y servir a la Patria.

Como Plenipotenciario ante el Gobierno de Su Majestad Británica, fué dado a Paredes intervenir y fijar la cuota que correspondía al Perú por concepto de los empréstitos hechos en Inglaterra para atender a los gastos de la Guerra de la Independencia; y desempeñó esta misión con notorio acierto, trayendo una solución decorosa y justa para la Nación.

Fué luego, en las postimerías de su vida, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, cargo en el que demostró probidad y amor a la Causa Pública, muriendo poco después, en 1839, siempre al frente de sus afanes de Maestro y de Político.

De él dijo el ilustre Sabio don Manuel Lorenzo Vidaurri: **¿Qué réis ver en un hombre, reunido el talento matemático de Newton, la virtud de Arístides, la suavidad de carácter de San Francisco de Sales con la fisonomía de Rousseau? Lo hallaréis todo en este benemérito Ciudadano.** Y nosotros podemos y debemos completar este elevado juicio colocándolo al lado de los Próceres de la Patria, como lo establece la proposición que he tenido el honor de someter a la consideración de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores diputados que admitan a discusión la iniciativa que acaba de ser leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a las comisiones de Gobierno y de Educación Pública.

MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA

Homenaje a la memoria del Prócer Argentino José Bernardo de Monteagudo

El RELATOR leyó:

'LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN,

Considerando:

Que el 28 de enero próximo se cumplen ciento quince años del trágico fallecimiento del ilustre Prócer Argentino don José Bernardo de Monteagudo, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y a cuya iniciativa se debió la fundación de nuestra Biblioteca Nacional, en la que actualmente nada recuerda la esclarecida memoria de su ilusire Fundador;

Someten a la consideración de la Cámara la siguiente moción de orden del día:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL PERU acuerda rendir un homenaje al Prócer Argentino José Bernardo de Monteagudo, Fundador de la Biblioteca Nacional, mediante una placa conmemorativa que se colocará en el Patio de Honor de dicho establecimiento el 28 de enero próximo, aniversario de su muerte, a fin de perpetuar la gratitud nacional para este Prócer de la República.

Lima, 22 de diciembre de 1939

(Firmado). — Carlos A. de la Puente — Roberto Mac-Lean y Estenós — José V. Manchego — José Ignacio Portocarrero — Pedro Dulanto — Fernando Luis Castro Agustí — C. Aramburú Salinas — Augusto Durand — Gonzalo Carrillo Benavides — H. Solari y Hurtado — Dante Castagnola — A. Toro Lira — Armando Montes — A. C. Peñaloza — Emilio Delboy — M. Saavedra Pinón J. A. Escalante — J. Monge — Humberto del Aguila — Reynaldo Saavedra Pinón".

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate.

El señor MACLEAN Y ESTENOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Pue-

de hacer uso de la palabra el señor Diputado por Tacna.

El señor MACLEAN Y ESTENOS. — Señor Presidente: La moción de orden del día que somete a la consideración legislativa el grupo de representantes en cuyo nombre hablo, traduce modestamente el homenaje que la Nación debe a don José Bernardo de Monteagudo, Consejero del Generalísimo San Martín, Ministro del Protectorado, Presidente de la 'Sociedad Patriótica' y Prócer de la República.

La vida de este hombre discutido es un altibajo de cumbres y abismos, de aciertos y errores, de virtudes y extravíos. Atraviesa, como los astros, la clara luz del día y la obscuridad de la noche. Goza la pleamar del Poder y sufre la vía-crucis de la persecución y del destierro. Contradicitoria y paradojal, es fuerte aún en sus flaquezas. Identifica a veces sus propias pasiones personales con los ideales sublimes de la Libertad. Machicaveilo y Robespierre se confunden en su espíritu. Y si, como político, cometió algunos pecados que han merecido la absolución de la Historia, porque los inspiró siempre ese fervor de sinceridad que todo lo purifica, como intelectual ha conquistado, en cambio, sin reservas, la gratitud de la Patria.

Joven impetuoso y energético, no escatima su aporte a la Causa de la Libertad. Lucha por ella con infatigable denuedo. Sus armas son, por igual, el fusil y la pluma, el músculo y la inteligencia. Participa en el Levantamiento de Chuquisaca el 25 de mayo de 1809, y es desterrado a Buenos Aires. Sus avanzadas ideas, difundidas allí en su periódico "Mártir o Libre", concitan los temores de los propios patriotas. Por eso la Junta Gubernativa le suspende primero su apoyo pecu-

nario y más tarde lo deporta a Europa, después de participar, como Secretario de Castelli, en la Campaña Revolucionaria del Alto Perú, en 1811, en conexión con los conspiradores de Tacna y de haber ejercido la Representación Parlamentaria en el Congreso Argentino de 1812 a 1815.

Monteagudo fué implacable contra los enemigos de su causa y contra sus adversarios políticos en las filas patriotas. Por eso, en 1818, ya como Consejero de San Martín, tuvo influencia decisiva en el fusilamiento de los Próceres Chilenos Juan José y Luis Carrera, en Mendoza. Ordenó el ajusticiamiento de los prisioneros realistas en San Luis. Y cuando llegó al Perú, como Auditor General de Guerra en el Ejército Libertador y desempeñó durante el Protectorado el cargo de Ministro de Guerra y Relaciones Exteriores, su encarnizamiento con los españoles no conoció límites. Empleó todos los medios a su alcance para inflamar el odio no sólo contra los peninsulares, sino también, contra gran parte de la Nobleza Limeña y los Criollos Peruanos simpatizantes con el antiguo Régimen. No transó con ellos ni en la guerra ni en la paz. Y creyó así salvar la Causa de la Patria ante los peligros que le ocechaban.

Organizó y presidió Monteagudo la "Sociedad Patriótica", institución aparentemente literaria, destinada por él a la defensa de la tesis del Monarquismo, en su propósito de implantar ese Régimen en el Perú Independiente, cristalizando un antiguo proyecto del Conde de Aranda, Ministro de Carlos III. Chocaron, entonces, la tendencia monárquica, patrocinada por el Protector, su Ministro y un grupo de peruanos ilustres, y la tendencia republicana encabezada por Luna Pizarro, Sánchez

Carrión y Pérez de Tudela. La vibrante polémica, surgida en el seno de la "Sociedad Patriótica", se difundió luego en el Periodismo incipiente y se tradujo en movimientos tumultuarios en los que, bajo la etiqueta de las doctrinas, se debatía en verdad el predominio político de San Martín y de su Ministro. El Generalísimo había viajado a Guayaquil para su histórica entrevista con Bolívar. Monteagudo multiplicó entonces sus actos de残酷: ordenó el fusilamiento de no pocos españoles prisioneros y decretó numerosas deportaciones entre los patriotas para preparar un Congreso dócil en las próximas elecciones. Pero no pudo contener la reacción. Un Motín Popular, el 25 de julio de 1822, pidió agresivamente la deportación del Ministro. Accedió a ello el Delegado Supremo Torre Tagle. Envalentados por este triunfo, los enemigos de Monteagudo provocaron un Cabildo Abierto que exigió su expatriación. Y el 30 de julio, el Prócer marchaba secretamente al destierro.

El retiro de San Martín y el definitivo triunfo del Republicanismo en el Congreso de 1822 quitaron a Monteagudo toda beligerancia política. Mantuvieronse en pie, sin embargo, todos los odios que había despertado su paso tempestuoso por el Gobierno y las crueza de su carácter vengativo. La violencia engendra siempre la violencia. Los odios se pagan con odios. La sangre clama por la sangre. Años más tarde, por eso, cuando el Prócer regresaba al País, la cuenta se liquida trágicamente: Un Negro adolescente — Candelario Espinoza — fué entonces la expresión de ese estado colectivo y el instrumento de las venganzas políticas. Y apuñaleado por él, en una de las calles de Lima, en el

Crucero formado actualmente por la Plaza San Martín y la calle de Pando cae y se desangra y muere don José Bernardo de Monteagudo el 28 de enero de 1825. El Prócer se convierte en Mártir. Víctima de su propia obra, expía y purifica con su sangre sus pecados políticos. Y prologa con el tributo de su propia vida la serie trágica de los crímenes que enrojece la Historia Política del Perú Republicano.

El Sol — dijo un Pensador — tiene sus manchas; pero siempre es Sol. Monteagudo, señores, fué de esta suerte, un Sol en la constelación de la Historia. No seguramente por sus culpas, extravíos y contradicciones; pero sí por su obra patriótica, creadora, fecunda y perdurable. Antícpo de la Política Social en nuestro país, suprimió el trabajo forzado de las mitas, prohibió el juego de envite y ofreció la manumisión de los esclavos a los veintiún años de edad. Su Memoria, redactada durante su destierro en Quito, constituye el prólogo a los estudios de Sociología del Perú Independiente. En el Protectorado no escatima esfuerzos para difundir la Instrucción Pública en el Perú, a fin de levantar el nivel moral e intelectual de sus habitantes, para colocarlos, mediante ella, en aptitud de apreciar por sí mismos los beneficios del Gobierno Libre. Decretó con este elevado propósito, la creación de una Escuela Normal Politécnica para la enseñanza de las ciencias y de las artes; y dispuso también, por decreto firmado el 6 de julio de 1822, cristalizando una iniciativa de García del Río, su predecesor en el Ministerio de Gobierno, la creación de la Biblioteca Pública de Lima, destinándole parte del edificio del antiguo Colegio de San Pedro.

Nada evoca actualmente en la

Biblioteca la figura del ilustre Fundador. Por eso, la moción de orden día que está en mesa y a la que, seguramente después de ser admitida a debate, prestará su aprobación esta Cámara, rinde al Prócer Argentino don José Bernardo de Monteagudo un modesto aunque significativo homenaje que recuerde a las generaciones presentes y futura la fundación de la Biblioteca Nacional del Perú, acto sencillo a la par que trascendental en la iniciación de nuestra Cultura Republicana. — (Aplausos).

El señor DULANTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Dulanto tiene la palabra.

El señor DULANTO. — He firmado sin vacilar, señor Presidente, la moción que ha fundamentado el señor MacLean y Esténós, para que se acuerde colocar una placa conmemorativa en el Patio de Honor de la Biblioteca Nacional de Lima, que perpetúe la memoria de su impulsor el Prócer Argentino José Bernardo de Monteagudo, Político de extrema izquierda en los Congresos Argentinos del año 1811 al año 1815, deportado a Europa por sus ideas libertarias, convertido poco después en el hombre que restringe extremadamente los principios democráticos en nuestro País, como Consultor y Ministro de José de San Martín en la época de su Protectorado en el Perú.

Ambicioso y duro de sentimientos, pero poseedor de una amplia cultura e iluminada la mente con los resplandores del genio, a José Bernardo de Monteagudo conveniente perfectamente el resonante título de "Ciudadano de América" que propuso para los hombres de inquietud americana, en la Asamblea de Panamá, nuestro también contra-

ditorio y genial Manuel Lorenzo de Vidaurre.

Cuando se combatió sus ideas reaccionarias y su tesis monárquica expuesta públicamente en la "Sociedad Patriótica" de Lima, en pugna brillante con el "Solidario de Sayán", se defendió mediante un profundo estudio del medio ambiente comprendiendo las razas, las clases sociales, el Gobierno, la Industria, Etc.

Si en América no era factible la tesis republicana, menos podía haberlo sido la tesis monárquica, porque, como lo dijo Bolívar, "**en América hasta nuestra propia salvaje Naturaleza pugna en contra del Régimen Monárquico**". Pero si no se realizaron felizmente los propósitos reaccionarios de Monteagudo, sí se realizaron sus grandes propósitos de bien público, traducidos en otros aspectos a los que ha aludido mi distinguido colega y amigo el doctor Mac-Lean y Estenós, quien ha hecho presente a la Cámara cómo Monteagudo fué el autor de importantes decretos sobre manumisión del Indio, redención de la Esclavitud, fundación de escuelas públicas e iniciativa para organizar un Banco Nacional.

En todo caso, señor Presidente, Monteagudo fué el gran propulsor de la Biblioteca Nacional de Lima, y en esta Biblioteca debe existir algo que perpetúe su memoria. Hacen muy mal los pueblos que tratan de olvidar a sus grandes hombres, aunque hayan tenido también grandes culpas. Creo, pues, que se realiza un homenaje absolutamente merecido con la iniciativa que representa la moción de orden del día cuya admisión a debate está en consulta.

Las impurezas de los grandes hombres son, sin duda, mayores que las impurezas de los hombres

comunes, precisamente por la grandeza que llevan consigo.

Estoy seguro que el Ministro de Educación Pública, el doctor Oliveira, hombre de inteligencia superior y de amplio espíritu, cuya presencia en la Cartera a que he aludido representa una gran confianza nacional— exteriorizada en el estruendoso aplauso público que recibiera en el momento de su juramento—, ha de mirar con simpatía la moción que me ocupa y que constituirá, cuando se lleve a cabo el homenaje, un acto de Solidaridad Americana que hará honor al País y honor a la Cámara, ya que representa evidentemente una brillante iniciativa del autor principal de esta moción, mi estimado amigo el doctor de la Puen'e. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores representantes que admitan a debate la moción de orden del día que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido admitida a discusión y, en consecuencia, pasa a la orden del día.

Estudio del problema educativo del País para solucionarlo integralmente en todos sus aspectos

EL RELATOR leyó:

"LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN:

Considerando:

Que el Régimen Educativo del Perú adelece de deficiencias que lo hacen incompatible, con las necesidades pedagógicas del momento;

Que es indispensable revisar los planes de Enseñanza y la Organización Escolar, a fin de adaptarlos a la realidad nacional

y ponerlos a tono con las exigencias de la Cultura Moderna;

Que no puede subsistir un plan unilateral y anacrónico, en la Educación Pública, sin tener en cuenta los diversos aspectos del problema escolar en una Población bilingüe y de diverso contenido racial como la nuestra;

Que el Analfabetismo en el Perú se mantiene con un coeficiente inalterado a través de muchos años, evidenciando así el fracaso clamoroso de nuestros métodos y planes educativos;

Que el anhelo nacional por la reforma y el incremento de la Enseñanza Pública se ha patentizado en la Cámara en forma de pedidos insistentes de los señores representantes para que se creen nuevas escuelas y centros de Educación;

Que es premiosa la necesidad de contemplar integralmente el problema educativo del Perú, tanto en orden a la creación de escuelas y colegios, cuanto a la construcción de locales escolares y las orientaciones pedagógicas que deben inspirar la reforma, a tono con las necesidades actuales del País;

Que, asimismo, debe estudiarse un plan financiero que permita realizar holgadamente estos elevados propósitos;

Proponen a la consideración de la Cámara la siguiente moción de orden del día:

1º.— La Cámara de Diputados acuerda estudiar inmediatamente el problema educativo del Perú buscándole soluciones integrales de carácter pedagógico, económico y nacionalista;

2º.— Encomienda, con este objeto, a la Comisión de Educación Pública el estudio de esta cuestión, con encargo de presentarle un proyecto de ley al respecto,

cuando más tarde en la próxima Legislatura Ordinaria;

3º.— Este proyecto contendrá, aparte de todas las materias que crea pertinentes la Comisión, los siguientes puntos:

A).— Reforma del Plan de Enseñanza;

B).— Plan de Educación Indígena;

C).— Plan de construcciones escolares en todo el País, convenientemente financiado;

D).— Fundación de Escuelas Normales de Primer y Segundo Grado, cuando menos en las cuatro regiones cardinales del País;

E).— Escuelas Vocacionales;

F).— Reforma de la Enseñanza Secundaria y Superior.

G).— Agrupamiento de todos los centros de Enseñanza Especial y Facultativa bajo la directa dependencia del Ministerio de Educación Pública;

H).— Nacionalización de la Enseñanza;

I).— Reivindicación de los bienes escolares y rentas especiales del Ramo de Enseñanza, para destinarlos exclusivamente a fines educativos;

J).— Establecimiento de una Universidad Industrial en la Región del Centro.

Lima, a 26 de diciembre de 1939

(Firmado).— J. A. Escalante.—

R. F. Garmendia.— Miguel A. Urquiza".

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debatir.

El señor ESCALANTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Escalante.

El señor ESCALANTE.— Señor Presidente: Durante las sesiones que hemos celebrado desde la instalación del Congreso, se ha podido notar, como el eco de un anhelo unánime del País, la peti-

ción insistente de todos los señores representantes para que se establezcan nuevas escuelas en todas las provincias de la República.

Asimismo se han hecho muchos pedidos con el fin de que se eleve la categoría de las escuelas elementales a la de Centro Escolar, y de que se les dote de Material en Enseñanza. Hay, además, en toda la República, una viva ansiedad porque, cuanto antes, el problema educacional se solucione en forma integral. Creo, pues, señor Presidente, que este clamor debe traducirse y estudiarse por el Congreso en forma distinta de la de simples pedidos que, si bien están reforzados por la resolución de la Cámara, carecen de verdadera eficiencia, porque hay el fundado temor de que el Ministerio del Ramo no esté capacitado para atender a esas recomendaciones parlamentarias, por inconvenientes de carácter presupuestal.

Se impone, por lo tanto, la necesidad de que los legisladores estudien a fondo el problema y hallen soluciones satisfactorias dictando leyes que abarquen todos los aspectos de la cuestión.

Hace cuarenta años, señor Presidente, se proyectó e hizo la reforma educacional que hoy sirve de norma en la Enseñanza; pero es el caso que tal norma no responde ya a las necesidades del momento. El porcentaje del Analfabetismo en el País no ha disminuido en forma sensible, lo que quiere decir que cuarenta años de Enseñanza, cuarenta años de ingentes gastos, no han producido los beneficios que teníamos derecho a esperar. Quiere decir, entonces, que el Plan de Enseñanza y la Organización Escolar han fracasado y deben ser modificados a tono con las necesidades actuales.

En el Ramo de Primera Enseñanza, los que somos de provincias, conocemos exactamente sus lamentables deficiencias: Las escuelas en provincias— con excepciones honrosas de las que funcionan en capitales de Provincia o de Departamento, sobre todo aquellas que están regidas por nuestros normalistas— no rinden ningún beneficio apreciable.

Si no tuviera cansar la atención de la Cámara, podría extenderme sobre este tema y probar ante mis compañeros en la Representación Nacional, que en el Perú no tenemos escuelas, no tenemos locales escolares, no tenemos material escolar, no tenemos maestros, no tenemos alumnos, no tenemos nada en cuanto a la Instrucción Pública se refiere.

Hay en esta Cámara distinguibles pedagogos que, por razón profesional, han seguido de cerca este problema; y ellos saben perfectamente que todo está por hacerse, que nuestros planes ya se resienten por su simplicidad y no se conforman con la necesidades de la Enseñanza Moderna.

De otro lado tampoco tenemos un Plan Económico de construcciones escolares. Las rentas del Ramo de Enseñanza son abundantes, son rentas especiales creadas por leyes específicas, pero, desgraciadamente, esas rentas no se destinan en su totalidad a los fines a que están dedicadas. El Presupuesto de Enseñanza actual es, más o menos, de DIECIOCHO MILLONES DE SOLES ORO, pero, en realidad, las rentas propias del Ramo son mayores. Sería menester reivindicar esas rentas y hacer que ellas se apliquen, total y únicamente, a fines educacionales.

Además hay que tomar en consideración las pragmáticas de la Pedagogía acerca de los ciclos de la Enseñanza. Tal vez la misma

división de esos ciclos en la Enseñanza Primaria, en la Secundaria y en la Superior ya es hoy anacrónica e inconveniente.

En fin, señores, existe una serie de problemas que es necesario estudiar de una vez en forma integral. Mientras tanto, la Enseñanza, al menos la Primaria, la Elemental no satisface las exigencias del País y significa, en mi concepto, nada más que un gasto fuerte en el Presupuesto General de la República. Es por esto y con el propósito de iniciar el debate de tan importante problema nacional, que hemos presentado esta moción de orden del día que, seguramente, será apoyada por la Cámara. Creo que nuestra Comisión de Educación Pública tiene suficiente capacidad técnica para proponernos un Plan de Enseñanza en la próxima Legislatura. En el seno de la Cámara hay eminentes maestros y pedagogos que pueden aportar las luces de su experiencia a la labor de nuestra Comisión. (Aplausos).

La Comisión puede, asimismo, provocar una encuesta entre todos los hombres capacitados en este asunto y que, seguramente, aportarán magníficas sugerencias.

Creo, señor Presidente, que debemos hacer una obra seria de conjunto que prestigie a la Cámara y que encare la solución de uno de los más grandes problemas del Perú. Nuestro actual Plan de Enseñanza es inaparente para las diversas zonas del País. En ese Plan no hemos diferenciado el tipo de nuestras escuelas teniendo en cuenta que nuestra Población es bilingüe y que tenemos más de cuatro millones de indios que necesitan un tipo especial de Escuela. (Aplausos). Todos estos aspectos del problema merecen, por lo tanto, solución inmediata, y es el Poder Legislativo

el que debe ocuparse de ellos, colaborando así a la efectividad de los grandes propósitos que tiene el Gobierno. (Aplausos prolongados).

El señor DULANTO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Dulanto tiene la palabra.

El señor DULANTO.— Señor Presidente: He escuchado con todo interés la palabra siempre conceptuosa de mi distinguido colega y amigo, el señor Representante Escalante; y en mi condición de Presidente de la Comisión de Educación de esta Cámara, manifiesto mi conformidad acerca de la necesidad que existe de abordar el problema de que se trata en su aspecto integral, tal como lo ha manifestado el señor Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra, quien, por lo demás, ha colaborado ya en este mismo Ramo con capacidad reconocida y sabe, por consiguiente, las dificultades tan grandes que el problema reviste.

Creo, señor Presidente, que la labor no puede ser solamente de la Comisión; la labor de que se trata corresponde a todos aquellos representantes que tienen preferencia por la Enseñanza Pública y que, seguramente, prestarán su valiosa colaboración.

Ahora, señor, sin que esto signifique un conformismo, tengo que expresar que se trata de un problema que no sólo existe en el Perú, sino en toda la América Latina. Precisamente el gran Maestro Argentino Rojas, que pronunció una magnífica disertación en la Universidad Mayor de San Marcos, respondiendo a la presentación que yo hiciera de él a nombre de esa Institución, declaró, con absoluta honradez, y en forma que, desde luego, lo enfatice, que el problema de la Educación Pública, no se halla resuel-

to en ningún País de América Latina, inclusive en la Argentina. Mencione esta opinión de tan eminente Maestro y Pensador Americano, no para establecer un conformismo, repito, sino paraclarar que se trata de un problema que no está solucionado en el Perú, al igual que en otras naciones, no obstante los esfuerzos que se han hecho en repetidas ocasiones. (Aplausos).

El señor BERNEDO MALAGA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Bernedo Málaga.

El señor BERNEDO MALAGA.— Señor Presidente: Me permito indicar a la Cámara que existe en Mesa un pedido que he formulado y que se relaciona con la Educación Pública, tratando de establecer las Inspecciones de Instrucción Primaria. Y en vista de que mis distinguidos colegas, señores Escalante, Garmendia y Urquieta han presentado la moción que acabamos de conocer solicito que al discutirse el fondo del asunto se tome en cuenta mi aludida petición.

Yo, señor Presidente y señores diputados, he ejercido el cargo de Inspector de Enseñanza precisamente en la Provincia de Callao y, en consecuencia, he podido apreciar de cerca la necesidad imperiosa que hay en el sentido de establecer las mencionadas Inspecciones.

Espero, pues, que mi solicitud sea tomada en consideración.

El señor PRESIDENTE.— Como el pedido del señor Bernedo Málaga se halla en los documentos comprendidos dentro de la correspondiente estación, en el momento oportuno se dará cuenta de él y se pasará a la Comisión de Educación para que sea estudiado.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores representantes que admí-

ían a debate la moción que acaba de ser leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, pasa a la orden del día.

PEDIDOS:**EL RELATOR leyó:**

"Señor Presidente:

Solicito a usted que, con acuerdo de la Cámara, se pase oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que provea la inmediata creación de una Escuela Elemental de varones en el Anexo de Ayaccasi, del Distrito de Velille en la Provincia de Chumbivilcas, del Departamento del Cuzco.

Asimismo que se sirva proveer la construcción de dos locales escolares: uno para varones y otro para mujeres en la Capital de la mencionada Provincia, Ciudad de Santo Tomás.

Lima, diciembre 26 de 1939.

(Firmado).— **Francisco Ponce de León.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores diputados que acuerden el pedido del señor Ponce de León, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito a usted que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Gobierno, para que, por intermedio de la Dirección de Policía, provea a la creación de un Puesto de la Guardia Civil en el Distrito de Colquemarca de la Provincia de Chumbivilcas, con la dotación que estime conveniente. Asimismo, que se sirva disponer que todo el perso-

nal de la Guardia Civil de la Provincia tenga el número suficiente de caballos para el Servicio, a fin de evitar el abuso de emplear caballos de propiedad particular, tomándolos de hecho, como ocurre actualmente.

Lima, diciembre 26 de 1939.

(Firmado).— **Francisco Ponce de León.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores representantes que acuerden la recomendación contenida en el pliego cuya lectura acabamos de escuchar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Solicito que, con acuerdo de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, para que en el Plan Vial del presente año considere la construcción inmediata de una carretera, que une la Capital Santo Tomás con la Carretera Troncal Cuzco-Arequipa, por la ruta que, desde los puntos de vista técnico y económico, sean más factibles.

Lima, diciembre 26 de 1939.

(Firmado).— **Francisco Ponce de León.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar

El señor PONCE DE LEON. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ponce de León tiene la palabra.

El señor PONCE DE LEON. — Señor Presidente: La Provincia de Chumbivilcas, una de las más extensas y ricas del País por sus inmensos recursos naturales, con-

sistentes en abundantes pastos y minerales diversos, especialmente oro y plata, permanece, no obstante, a la zaga en el adelanto progresivo que la Nación ha alcanzado en estos últimos años. Y este atraso inmerecido se debe, justamente, al aislamiento en que se halla aquella Circunscripción Territorial, como lo demuestra el hecho de que, para llegar a la Ciudad de Santo Tomás, Capital de mi Provincia, partiendo de cualquier punto de la línea del "Ferrocarril del Sur", se requiere tres o más días de viaje incómodo y peligroso por pésimos caminos; caminos que datan de la época de la Colonia y que, por sus condiciones no merecen, siquiera, ser considerados como tales, porque son sendas trazadas sobre terrenos rocosos o, en su defecto, en pampas cenagosas que dificultan enormemente el tráfico.

Chumbivilcas carece señores representantes, de todos los demás medios de comunicación, porque hasta su Servicio Telegráfico es deficientísimo, como lo acredita la circunstancia de que un telegrama de felicitación dirigido oportunamente al señor Presidente de la República, doctor Prado, llegó a su destino con quince días de retraso. Estas deficiencias en el Servicio Telegráfico obedecen, señor Presidente, entre otras causales, al pésimo estado de conservación de los respectivos postes, que son de madera y que, por lo mismo, año por año van destruyéndose perdiendo altura y haciendo que la línea llegue apenas a un metro sobre el nivel del suelo, casi en toda su extensión, y, en muchos trechos, roce con tierra.

Estas y otras consideraciones que me abstengo de enunciar por no cansar más la atención de la Cámara, me inducen, en cumpli-

miento de mi deber, a denunciar ante la conciencia del País el lamentable estado de olvido en que se halla esa Provincia, a fin de que sus necesidades sean atendidas con toda oportunidad y convenientemente.

Pero, por lo pronto, debe el Estado satisfacer la más imperiosa de esas necesidades, o sea la construcción de una carretera que comunique, directa y rápidamente, la Ciudad de Santo Tomás, Capital de la Provincia de Chumbivilcas con un punto de la Carretera Troncal Cuzco-Arequipa. Ya se han efectuado algunos estudios preliminares sobre esta y otras vías; pero aún falta bastante que hacer sobre el particular, porque esa Región necesita, además y en forma imperiosa, otros tramos de caminos. De manera, pues, que, como la ejecución de un Plan Vial amplio exige muchos recursos pecuniarios y varios años de trabajo—tres o cuatro—, repito que lo urgente por hoy es unir la Capital de mi Provincia con la Carretera Troncal que he mencionado.

Para salvar a Chumbivilcas del estado de abandono en que, injustamente, se halla colocada sin embargo de estar ubicada en el corazón mismo del País, es indispensable, repito una vez más, que se proceda en el día a la ejecución de la obra que me ocupa; pues de otro modo esa importanísima Zona de nuestro Territorio continuará siendo el lugar más distante de la República, no obstante que se halla mucho más cerca que Iquitos u otra localidad del Oriente Peruano, con respecto a la Capital de la República y aún de la de su propio Departamento.

Por lo que dejo expuesto suplico a la Cámara se sirva acoger el pedido que se acaba de leer, a efecto de que el señor Ministro de

Fomento y Obras Públicas incluya en el Plan Vial del próximo año la construcción de la carretera en referencia. (Aplausos).

El señor ESCALANTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Escalante.

El señor ESCALANTE.— Señor Presidente: Es con el objeto de rogar al señor Diputado por Chumbivilcas se sirva permitirme que me una a su pedido sobre la construcción de la carretera que ha mencionado, porque conozco la importancia de la Provincia y, como cuzqueño, me duele que se halle en situación de postergada.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión expuesta por el señor Escalante.

El señor URANGA ELEJALDE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Uranga Elejalde tiene la palabra.

El señor URANGA ELEJALDE.— Yo también me adhiero, señor Presidente, a la recomendación que acaba de formular el señor Ponce de León en el pliego leído; y manifiesto que entiendo que es la "Compañía Marconi" la obligada a mantener en buen estado de conservación los postes, y a evitar que las comunicaciones telegráficas se encuentren como se acaba de indicar.

El señor PRESIDENTE.— También constará la adhesión manifestada por el señor Uranga Elejalde.

Se va consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Los indígenas del Distrito de Ninacaca, de la Provincia que me cabe el honor de representar, en memorial fechado el 6 del presente, acogiéndose al artículo 8º. del decreto supremo de 24 de junio de 1938, han solicitado la creación de un Centro Escolar para varones en el referido Distrito, análogo a los que existen en los vecinos distritos de Paucartambo y Huachón. Fundan su petición en la circunstancia de que el Distrito de Ninacaca, reconocido como tal desde época inmemorial, con más de nueve mil habitantes, según censo verificado con motivo del reconocimiento de la Comunidad Indígena en 1928, y una Población Escolar de más de seiscientos niños en visible crecimiento, no tiene sino una Escuela Mixta, a la cual, según disposición vigente, no pueden concurrir sino los niños menores de once años.

En conformidad con lo que dispone la segunda parte del artículo 119º. de la Constitución, pido el acuerdo de la Cámara para recomendar, por intermedio de ella, que el señor Ministro de Educación Pública se sirva informar a cerca de si— como me permite esperarlo— estima procedente la mencionada solicitud de indicar, en la oportunidad que considere apropiada, el orden de prelación que señale a la creación del Centro Escolar para varones de Ninacaca, dentro del plan integral que, sin duda, será contemplado en el Pliego respectivo del proyecto de Presupuesto General de la República para 1940.

Lima, diciembre 26 de 1939.
(Firmado).— **Manuel B. Llosa**.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar.

El señor LLOSA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede

hacer uso de la palabra el señor Llosa.

El señor LLOSA.— La Cámara acaba de corear con merecidos aplausos la moción de orden del día sustentada por el distinguido Representante señor Escalante, para que este Cuerpo Legislativo contemple en forma panorámica el problema educativo; y el señor Presidente de la Comisión de Educación Pública doctor Dulanto, con la elocuencia que le es habitual, ha apoyado dicha moción. Pero, señores, la estructuración del plan que debe hacerse con motivo de esta iniciativa, va a demandar tiempo más o menos dilatado no obstante la reconocida capacidad de la Comisión Técnica que debe producir dictamen.

El autor del pedido a que acaba de darse lectura, que, al redactarlo, no podía conocer la citada moción, estima, después de escuchar la lectura de ésta, que no hay implicancia alguna entre ambas soluciones del problema educativo: la solución amplia propuesta en la moción y la solución restringida que recomiendo a instancia de uno de los pueblos de mi Provincia; y lo estimo así, señores, porque considero que si la Cámara, en este momento, ha formado su concepto sobre la necesidad de preparar un plan educativo integral, el Ministerio de Educación Pública, a cargo de un distinguido Maestro, seguramente ha pensado también en traernos, en su debida oportunidad, un plan igualmente integral y, en ninguna manera, uno fragmentario, ni un programa incompleto de construcciones escolares, ni un esquema empírico para la resolución de otros problemas relacionados con la Educación. Fácil ha de ser, pues, absolver la consulta planteada y hacerlo con la urgencia que reclama la proximidad de la

entrada en vigencia del Presupuesto General de 1940.

Es así como solicito el acuerdo de la Cámara para esta recomendación que, repito, contemplando un asunto enteramente local en la forma restringida en que debo hacerlo, enfoca también la visión del problema general invitando al señor Ministro de Educación Pública a que produzca un informe que va a servir de colaboración para la labor de la Representación Nacional y que va a permitir al Diputado que habla amparar con su iniciativa una justa solicitud de su Provincia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores representantes que acuerden el pedido que se acaba de leer y que ha sido explicado por su autor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

EL RELATOR leyó:

"Señor Presidente:

Un grupo de trabajadores de la "Compañía de Omnibus San Martín" me ha solicitado que le preste amparo en el Congreso, con motivo del cumplimiento de la resolución que le reconoce el pago de diferencia de haberes devengados.

Dicha resolución ordena pagar diversas cantidades a varios obreros a quienes se les exige el cumplimiento de una cuota líitis prohibida expresamente por Ley. Se trata así, de hacer prevalecer una ley y de garantizar a los obreros el percibo íntegro de las cantidades que resulten a su favor por los fallos de las Autoridades del Trabajo. El Jefe de la Sección del Trabajo, después del trámite correspondiente y ante el allanamiento de la Empresa de-

mandada, ordenó el pago de las cantidades indebidamente descontadas. El fallo en cuestión dice que la Ley prima sobre cualquier Estatuto Sindical que establezca la cuota líitis o algún gravamen en daño de los trabajadores. En todo caso, el óbolo para incrementar los fondos de una Institución Sindical debe ser recaudado voluntariamente y no por medio de fuerza o de coacción.

En la actualidad existe en poder de los empresarios de la "Compañía de Omnibus San Martín" un saldo de más de cuatro mil soles oro, para ser pagados a los obreros reclamantes.

Por estas razones solicito que con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social — quien, por sus condiciones de imparcialidad, es una garantía para los trabajadores — para que ordene se haga cumplir estrictamente la ley N° 8683, que prohíbe la cuota líitis y determina que el abono de las indemnizaciones y de los salarios se efectúe en propias manos a los trabajadores; dejando constancia de que el fallo expedido por el Jefe de la Sección del Trabajo, por no haberse depositado la cantidad que manda abonar a favor de varios obreros de la "Compañía San Martín", está ejecutoriado, según el artículo 77º del decreto supremo del 23 de marzo de 1936, y que ningún compromiso establecido por estatutos sindicales prima sobre la ley 8683.

Lima, 26 de diciembre de 1939.

(Firmado).— **Oscar Medelius.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor LUNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El

señor Diputado por Lima tiene la palabra.

El señor LUNA. — Con la veña de la Cámara, mis primeras palabras están dedicadas a agradecer la condonancia que se dignaron expresarme mis compañeros en la Representación Nacional a raíz de haber perdido a mi padre. Este agradecimiento lo dedico, en especial, al señor Presidente y a los demás señores miembros de la Comisión de Policía y señores diputados que se sirvieron acompañarme en esos momentos de dolor.

Ahora, señor Presidente, voy a referirme al pedido que ha presentado el señor Medelius. Esta recomendación, en la que se involucra aparentemente una defensa de los derechos de los trabajadores, tiene, en realidad, un objetivo que va en contra de esos derechos.

Dentro de los obreros se nota, en muchos centros de trabajo, que los patrones vienen ejerciendo, por medio de determinados agentes sobornados por ellos, el divisionismo en el obrerismo, para burlar los derechos de éste y siempre tenerlos en condiciones de trabajo inadmisibles.

Todos estos motivos han dado origen a que esa reclamación sea declarada improcedente contra dos o tres dirigentes sindicales, y a que el Jefe de la Sección del Trabajo del Ministerio del Ramo lleve caprichosamente adelante su fallo, originando, además, que, durante el último proceso electoral, se hiciera campaña insultando a muchos hombres y falseando totalmente los hechos.

El Jefe de la Sección en referencia, tramitando arbitrariamente este proceso, llegó hasta a denegar la apelación dirigida al Jefe superior inmediato, o sea el Director del Trabajo, y en vista de esto, el "Sindicato Único de

Trabajadores en Autobuses", entidad que representa a la totalidad de los trabajadores del volante en ómnibus, planteó una enérgica queja; y fué entonces cuando el Director del Trabajo ordenó que el Jefe de la Sección respectiva elevara el expediente de la materia a la instancia superior. Este es el caso claro y concreto, señores diputados. No deseo entrar en más pormenores, no obstante ser partidario de que las cuestiones se aclaren completamente; pero sí tengo que decir que juzgo que tales cuestiones, que sólo incumben a un sector de la Clase Trabajadora y que son, podríamos declarar, cuestiones domésticas entre los obreros, no deben embargar la atención de la Cámara que tanto la necesita para tratar otros asuntos muy importantes para el País en general.

Es por lo que dejo dicho, que insinúo que, antes de pasarse el respectivo oficio, se encomiende a nuestra Comisión de Legislación del Trabajo, se sirva investigar lo que haya sobre el particular, a fin de que, en vista de lo que nos informe dicha Comisión, podamos dar nuestro veredicto siempre en resguardo de los derechos del Pueblo, y ciñéndonos a estricta justicia.

Para terminar, ruego al señor Medelius se sirva aceptar la modificación que propongo. (Aplausos).

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Canta.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: No veo ninguna razón para que el señor Luna crea que se va a dar un sesgo diferente a un pedido tan claro como el que acabo de formular por escrito. En efecto, señores, se trata, como lo dice el mismo señor Dipu-

tado por Lima, de una reclamación que existe ya resuelta en las oficinas del Ministerio del Trabajo; reclamación que proviene de damnificados que se han acercado a mí, en mi condición de Representante, para pedirme que los apoye en el sentido que acaba de conocer la Cámara, y para que el Ministerio, al tomar conocimiento del acuerdo que adoptemos aquí, se sirva verificar investigación acerca de que si esos obreros tienen o no derecho a cobrar la deuda que reclaman.

En mi concepto, señor, se está tratando de obscurucrar una causa enteramente clara y que, como se dice en el pedido, tiende a conseguir que los trabajadores reclamantes perciban lo que, por derecho, les corresponde, sin que la cuota litis les quite la mayor parte de lo que les pertenece. Este es el único sentido de la petición que he formulado.

No he hecho cargo contra nadie, y sencillamente solicito que se pregunte al Ministerio qué hay sobre los cuatro mil soles oro que existen guardados por concepto de una reclamación pendiente. Esto es algo que la Cámara, mediante un acuerdo especial, puede hacer para que se cumpla un fallo de la Dirección del Trabajo. No veo, pues, por qué esta gestión pueda significar una maniobra, ni por qué pueda creerse que usurpo atribuciones ajenas para comprobar si hay o no justicia. De ninguna manera, señor Presidente. Mi pedido explica bastante claro lo que pretendo, lo que hago con elevado espíritu de justicia; con el mismo espíritu justiciero que inspira todos los actos del Parlamento. (Aplausos).

El señor CHAVEZ. — Pido la palabra.

El señor REPETTO. — Pido la palabra.

El señor LUNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Celendín tiene la palabra.

El señor CHAVEZ. — Tengo que oponerme, señor Presidente, al pedido formulado por el señor Medelius, porque se relaciona con un conflicto entre el Capital y el Trabajo, sobre los cuales existen leyes específicas para resolver las reclamaciones individuales y las colectivas. Esta petición se refiere a un pacto de cuota-litis leonino, según dice el señor Medelius, porque existen disposiciones legales que impiden los contratos de esa índole en materia de Justicia del Trabajo. El pedido se relaciona también con el cumplimiento del fallo a que se ha hecho alusión. Por otra parte existen igualmente leyes y procedimientos para hacer efectivos esos fallos; de manera, pues, que no veo la razón para que la Cámara vaya a interferir el funcionamiento de la Justicia del Trabajo.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Repetto.

El señor REPETTO. — En mi concepto, señor Presidente, la petición en consulta tiende a hacer cumplir disposiciones expresas de una ley: de manera que juzgo que la Cámara puede adoptar el acuerdo que plantea el señor Medelius y que yo apoyo.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de la adhesión expuesta por el señor Repetto.

El señor Luna tiene la palabra.

El señor LUNA. — Señor Presidente: Nuevamente hago uso de la palabra, para formular una aclaración necesaria.

Si no conociera, como efectivamente conozco, el origen de la cuestión de que se trata, de todo corazón me adheriría al pedido

del señor Medelius, cuya buena fe es bien conocida y, por lo tanto, no es del caso discutir. Creo que lo que se persigue es interferir el procedimiento que debe seguirse frente a todas las reclamaciones obreras, a efecto de que los derechos de los trabajadores estén debidamente garantizados.

La Empresa "San Martín" trató de pagar determinado salario a sus obreros y éstos aceptaron, en principio, tal procedimiento, hasta que se enteraron que las bases de licitación de la respectiva Línea les señalaban un salario superior. Por esto, cuando los obreros reclamantes se presentaron ante el Jefe de la Sección del Trabajo, este funcionario les negó el derecho. Es más, se aventuró a indicarles que tendría que anular un pacto que garantizaba las condiciones de trabajo de los peticionarios. Despues que el juicio duró nueve meses y que fué ganado por el correspondiente Sindicato, por fallo de Autoridad competente, se ordenó a la Empresa el pago de las cantidades de dinero respectivas, contra la voluntad del Jefe de la Sección del Trabajo; y fué entonces que los empresarios, hallándose en situación que les impedía enriquecerse ilícitamente con el dinero de los trabajadores, buscaron la forma de hacer daño al Sindicato, o sea a la Representación genuina de la totalidad de los obreros en ómnibus; y para conseguir su objeto, encargaron a un grupo de sus trabajadores entablar la demanda, demanda que, propiamente hablando, no han llegado a presentar, como se asegura aquí, porque sólo han sido tres o cuatro los obreros pronunciados en contra del Sindicato. En vista de esto se planteó la excepción acerca de que el asunto no era de la com-

petencia del Jefe de la Sección del Trabajo, ya que la "Empresa San Martín" tenía en su poder recibos firmados por los obreros denunciantes, en el sentido de haber percibido sus correspondientes indemnizaciones. Este es el caso, señor Presidente y señores representantes.

Pero la culminación ha sido el hecho de que, cuando terminó el proceso electoral último, se firmó un fallo completamente absurdo; y ¿por qué? Porque declaró completamente exentos de toda responsabilidad, precisamente a esos tres o cuatro dirigentes del Sindicato, y ordenó a la Empresa que les pagara. Como es natural, la Empresa quedó encantada de la vida con pagar a los obreros con el dinero del Sindicato. ¡Y por qué la Empresa quedó satisfecha? Pues porque así destruía al Sindicato. Esta es la situación efectiva que existe, y frente a esto fué que el Sindicato presentó ante la Sección del Trabajo una queja para que fuera elevada al superior jerárquico.

Conozco muy bien la ley de la materia y, por lo mismo, se como determina ella los trámites que deben seguirse en esta clase de relaciones.

En vista de la situación creada que acabó de reseñar brevemente, el Director del Trabajo ordenó, enérgicamente, al Jefe de la Sección respectiva, que elevara la cuestión al conocimiento del superior.

Se ha afirmado, también, que no se han hecho los correspondientes depósitos. Esto no es exacto, señor, porque la correspondiente cantidad de dinero por tal concepto existe en la Empresa.

Como se ve, pues, la recomendación del señor Medelius, hecha con muy buena fe por cierto, constituye un atentado, cabalmente

contra los intereses de los trabajadores, y, además, va a interferir un procedimiento que, desde hace muchos años y después de intensas luchas, han conseguido los obreros para defender mejor sus derechos.

Es imposible que el Jefe de la Sección del Trabajo, por sí y ante sí pueda disponer de los intereses colectivos de los obreros, porque no tiene competencia al respecto.

Existen, por lo tanto, cuestiones obscuras alrededor de este asunto; y como no quiero cansar más la atención de la Cámara, repito que prefiero que la cuestión sea investigada, detenidamente, por nuestra Comisión de Legislación del Trabajo, para luego resolver aquí lo más conveniente, porque, en efecto, uno de los acusadores es un Tinterillo que actúa dentro del elemento trabajador, sembrando la intranquilidad y el desacuerdo entre patrones y obreros para poder así cobrar la cuotilis en la Caja de Depósitos y Consignaciones y saborear— perdónese el término algo vulgar, pero muy expresivo— parte de la miel. Todo esto es lo que se pretende hacer acerca del asunto que nos ocupa. (Aplausos).

Por tales consideraciones y con el respaldo que me da mi condición de Representante Obrero, de Trabajador en Omnibus y de conocedor del problema, repito que, con el pedido en consulta, se va contra los intereses de los trabajadores. Por esto, al oponerme a lo recomendado por el señor Medelius, trato de garantizar la defensa de esos intereses, para mí muy respetables. (Aplausos).

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Medelius.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: No sé por qué el señor

Luna tiene tanto temor por mi pedido, para el cual he solicitado el acuerdo de la Cámara. Creo, aunque no soy Obrero, que el asunto, tal como lo ha presentado el señor Luna, es, efectivamente, muy oscuro; es tan nebuloso, que yo considero que es imperativo que la Representación Nacional acuerde que se pase al Ministerio del Trabajo a fin de que se nos diga qué hay al respecto.

El señor Luna sabe muy bien que no soy ajeno a los problemas que afectan a los trabajadores del volante, porque los he seguido muy de cerca y he luchado a brazo partido, en una forma u otra, pero siempre para conseguir que se les haga justicia, para ayudarlos; y ha habido casos en que he servido de árbitro para conseguir que sus reclamaciones fueran resueltas favorablemente. Esto está en la conciencia de todos. Estos trabajadores del volante saben que nunca estuve entre ellos para buscar un premio, ni para pedirles un voto, saben que los he defendido de manera desinteresada y que me enorgullezco de haberlo hecho así.

Explicadas las cosas, no veo que temores puedan existir para que mi pedido pase a conocimiento del Ministerio del Ramo. En buena hora que vaya para que se nos diga qué hay de las sumas de dinero percibidas por los trabajadores y si éstas existen o si he sido engañado, aunque ya estoy bastante viejo para ser engañado.

Vamos a ver por el informe del Ministerio si hemos tenido razón o no. Yo siempre he seguido por el camino recto y mi pedido es enteramente franco y leal y estoy seguro de que los señores Representantes han de hacerme el favor de acompañarme en mi gestión, que no va contra nadie y que sólo persigue que se haga justicia, que se haga luz sobre

este proceso que lo hallo obscuro y nebuloso y que, por lo mismo necesita luz y claridad. (Aplausos).

El señor CHAVEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Chávez.

El señor CHAVEZ.— Señor Presidente: El asunto ha quedado esclarecido; de modo que, teniendo en cuenta lo que acaba de decirnos el señor Luna me reafirmo en el concepto de que efectivamente, no podemos interferir el funcionamiento del Juzgado del Trabajo que se encarga de la aplicación de las leyes relacionadas con la materia de que se trata.

El señor TEVES LAZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Téves Lazo tiene la palabra.

El señor TEVES LAZO.— Concepto, señor Presidente, que puede armonizarse las ideas de los señores Medelius y Luna: El señor Medelius nos ha dicho que existe una sentencia ejecutoriada, y el señor Luna nos ha hecho saber que esa sentencia ha sido dictada mistificándose la verdad, y que existe un recurso de queja ante la Dirección General del Trabajo, en contra del Jefe de la Sección correspondiente. En esta situación, creo que podría oficializarse, con acuerdo de la Cámara, al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, recomendándole que la reclamación de los obreros, así como la del Sindicato sean ventiladas y resueltas previo el debido estudio.

Pienso que en esta forma se puede dar por terminado el debate.

El señor REPETTO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Repetto.

El señor REPETTO.— Hace un momento, señor Presidente, al adherirme al pedido del señor Diputado por Canta, lo hice porque veía que en sí solamente significaba hacer cumplir la ley 8683; pero, una vez conocidas las explicaciones que nos ha dado el señor Luna, Representante de la Clase Trabajadora entre nosotros y que, por lo mismo, conoce perfectamente todos los problemas relacionados con el sector del Obrero, al que afecta el punto en discusión, yo tengo que rectificar mi anterior declaración y pronunciarme de acuerdo con lo insinuado por mi distinguido amigo señor doctor Téves Lazo.

Creo, señor Presidente, que si existe algo que pueda vulnerar los intereses de la Clase Trabajadora mediante la recomendación que haga esta Cámara al Ministerio del Ramo, tal como lo solicita el señor Medelius, debe tomarse en cuenta lo expuesto por el señor Luna. Y que conste que estoy convencido de que el señor autor del pedido, que también defiende, honrada y tesoneramente, los derechos del Pueblo Obrero, procede en este caso con el tino y cariño que pone de manifiesto cuando se trata de hacer imperar la justicia y el derecho, principalmente de aquellos necesitados.

Por estas brevísimas razones, concluyo opinando porque la recomendación que nos ocupa debe ser tramitada en la forma planteada por el señor Téves Lazo.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Jaén tiene la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio).— Señor Presidente: Yo me adhiero al pedido formulado por el señor Medelius, porque con él se pretende aclarar

un punto oscuro que hay entre los trabajadores y los capitalistas. Vivo actualmente en Magdalena Vieja, que es donde tiene su sede la 'Compañía de Omnibus San Martín', y en diversas ocasiones los trabajadores de esa Empresa me han hablado sobre este particular, manifestándome sus deseos de que el asunto quede aclarado. Como se trata de la Clase Trabajadora, a la cual todos estamos obligados a ayudar, el pedido tiene únicamente a esclarecer el punto obscuro que hay sobre los cuatro mil soles depositados. Por esto me adhiero al pedido del señor Medelius y suplico a la Cámara que nos acompañe con su voto.

El señor ANDRADE DEL VALLE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Lima tiene la palabra.

El señor ANDRADE DEL VALLE.— Señor Presidente: Los representantes que debemos apoyar con nuestro voto el pedido formulado por el señor Medelius, nos vemos en una situación embarazosa, porque no quisiéramos desairar, con este voto, a nuestro compañero de Cámara señor Luna, quien, como bien sabemos, representa al Elemento Laborista de esta Capital y, especialmente, a los trabajadores del volante. Nuestra situación, pues, es verdaderamente mortificante, puesto que debemos acompañar al señor Medelius y, a la vez, al señor Luna, quien ha impugnado fundamentalmente el pedido en consulta.

No cabe duda de que tan bien intencionado se encuentra el uno como el otro y de que el propósito de ambos es auxiliar a los trabajadores; pero para los que debemos decidir la situación, se nos presenta un verdadero dilema, no porque dudemos un sólo momento del espíritu expresado por nues-

tos compañeros, sino porque se está demostrando ampliamente que el asunto es muy obscuro, y que necesitamos por esto aclararlo antes de emitir un voto en colaboración al pedido del señor Medelius o al del señor Luna.

Mientras el señor Medelius nos plantea un punto de vista que es inobjetable porque se trata de solicitar el cumplimiento de una ley que sustraerá al Elemento Trabajador de la extorsión que significan los pactos de cuota-litis; por otra parte el compañero señor Luna quiere hacernos ver que esa aparente cuota-litis tal vez favorece a un Sindicato en parte muy minoritaria, muy insignificante. Tanto nuestro compañero el señor Medelius, en defensa del Elemento Trabajador del Volante, a que se refiere su pedido, como el compañero señor Luna, al referirse a los puntos que acaba de expresar, parecen tener razón y, por ese motivo, suplico a los mencionados señores representantes que permitan que el pedido se acuerde en el sentido de recomendar al Ministerio de Trabajo, Salud Pública y Previsión Social, se sirva informarnos sobre el asunto que ha provocado el pedido del señor Medelius.

El señor URANGA ELEJALDE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Pisco puede hacer uso de la palabra.

El señor URANGA ELEJALDE.— Yo, como desinteresado y buen amigo de los obreros, he seguido con todo interés este debate y creo que se puede armonizar ambas ideas, haciéndose cumplir el pedido del señor Medelius y viendo que aquellos tintierillos de que el señor Luna habla, no percibían los dineros que honradamente deben percibir los obreros del servicio de autobuses. Esto es lo que digo, señor.

El señor GORRITI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Gorriti tiene la palabra.

El señor GORRITI.— Señor Presidente: Hace breves instantes he sido solicitado por la fracción del Obrerismo que representa la solicitud del señor Medelius¹ para que defienda su caso, y por otra parte, también, en forma casi inmediata, han sido igualmente solicitados mis servicios para que me oponga a ese pedido; de manera que juzgo que en el asunto que nos ocupa hay el principio de un conflicto, conflicto que debemos evitar.

Me parece que la propuesta de nuestro querido compañero el doctor Téves Lazo es la más acertada y, en consecuencia, pido a todos mis compañeros de Cámara que, si lo creen conveniente, la apoyemos porque así se va a evitar momentos un poco desagradables.

El señor LUNA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Luna tiene la palabra.

El señor LUNA.— Precisamente, señor, mi pedido tiene por objeto que la Comisión de Legislación del Trabajo estudie a fondo este asunto, para esclarecer todos los puntos oscuros del problema; porque de lo contrario, si nosotros vamos a estudiarlo superficialmente, subsistirán las dificultades. Si la Cámara se ocupa de la cuestión a fondo por medio de su organismo competente, entonces sí se llegará al amplio esclarecimiento y a la mejor solución. Pero con la recomendación en consulta, tal como la ha planteado el señor Medelius, lo único que haremos será permitir que las cosas continúen como están o que, en su defecto, se obsurezcan más, originando, en consecuen-

cia un gravísimo daño a los trabajadores.

Por otra parte, es muy respectable y digna de encomio la actitud que, nos dice, ha asumido el señor Medelius frente a los intereses de los obreros; pero, en verdad, una cosa es conocer de lejos los hechos a través de datos recibidos y otra cosa es experimentarlos personalmente y vivir entre los obreros, como vivo desde mi infancia. Y no es esto sólo, señores, porque, además, he dedicado al Obrerismo Nacional lo más sagrado que posee el Hombre, o sea mi vida misma, defendiéndolo, precisamente, contra los desmanes de la persona que ha proporcionado datos inexatos a determinados señores miembros de esta Cámara que se han hecho eco de esos datos y los han traído aquí, desde luego muy bien intencionados, pero equivocados.

Repito que creo que lo que vamos a hacer, en el caso de acordarse el pedido en consulta, es dar lugar a la continuación de la burla de una ley con el pretexto de exigir su cumplimiento. Para evitar esto insisto en mi proposición y deseo que, en todo caso, se reserve el asunto hasta que la Cámara, con suficiente conocimiento de la cuestión, pueda pronunciarse en justicia. Nosotros no podemos contribuir a que aquí se adopte un temperamento sobre un problema que la Representación Nacional en su totalidad no lo conoce con detalles; a que, con nuestro voto se autorice una interferencia en el trámite legal de la reclamación en el Fueno Privativo del Trabajo. Y por último, señor Presidente, creo que, en todo caso, debemos solicitar previamente informe al Ministerio del Ramo. (Aplausos)

El señor MORAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Morán.

El señor MORAN.— (Su discurso se publicará después).

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Canta.

El señor MEDELIUS.— Señor Presidente: Yo, como autor de la petición, me allano a todo lo que represente esclarecer estos puntos tan oscuros; y bien sea lo que dice el señor Téves, lo que dice el señor Morán o cualesquiera otros representantes, mi ánimo no es sino el que he expresado. Están vulnerados los intereses de los trabajadores y yo he venido aquí a servirlos, y es por esto que, con todo celo, los apoyo. Espero que los señores representantes, con el mismo ánimo, han de proceder.

No creo, señor, que esta petición deba ir a ninguna Comisión de la Cámara, porque no es un proyecto de ley que deba pasar a dictamen. Se trata de asunto que, precisamente, cae bajo la acción del Congreso en la función de investigación que tiene, y en el presente caso, sobre la manera cómo se resuelven los contratos de trabajo y cómo se cumplen las disposiciones que se derivan de los fallos que se dictan en esta clase de conflictos. De manera que, repito, mi propósito es sano, es honrado y no tiene trastienda, ni vengo aquí a inculpar. Conozco a fondo este proceso, señor; podría señalar nombres de personas presentes, pero no lo hago por respeto a la función parlamentaria y a este sagrado Organismo, al que pertenezco. Entrego, pues, a la Cámara este asunto, para que ella vea

la forma de resolverlo lo mejor posible. Yo pido luz; pido esclarecimiento, y si en esta labor me acompañan los señores representantes, sería la mejor satisfacción que yo tuviera.

El señor TEVES LAZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Téves Lazo puede hacer uso de la palabra.

El señor TEVES LAZO. — Señor Presidente: A lo que ya he manifestado, me permito agregar que no creo que sea función del Parlamento investigar el caso de que se trata, puesto que su resolución está pendiente del estudio y fallo de un Tribunal especial. En efecto y hablando en términos jurídicos, vamos a asumir jurisdicción en un juicio que, como he dicho, pende del Tribunal Privativo del Trabajo.

Por otra parte, creo que tampoco podemos solicitar informes para, en seguida, pronunciarnos sobre los derechos que se ventilan ante el mencionado Tribunal. Juzgo, repito, que más aceptable será recomendar al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social que las reclamaciones de estos obreros y del Sindicato sean solucionadas, a la brevedad posible, en conformidad con la Ley. Y para mayor abundamiento, puede trascibirse al expreso Ministerio todo lo que han manifestado aquí los señores representantes que han intervenido en el debate.

Ruego, pues, a los señores Medelius y Luna, tengan a bien aceptar esta sugerencia, a fin de que no sigamos en discusiones que, en cierta forma, no tienen mayor razón de ser. Existe un Tribunal ad hoc y, por lo mismo, no nos es posible intervenir en su acción.

El señor MORAN. — Pido la palabra,

El señor PRESIDENTE. — Tíene la palabra el señor Morán.

El señor MORAN. — Señor Presidente: La Cámara no puede recomendar el cumplimiento de una ley; no puede decir al Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social ni a otro distinto: "Solucione usted este conflicto y cumpla la Ley". Todos los señores Ministros saben muy bien que deben cumplir las leyes del Estado y, por consiguiente, no podemos formularle recomendaciones de la naturaleza de la que se discute en estos momentos.

Esto es lo que tenía que expresar. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Como el señor Medelius, autor del pedido, ha aceptado la fórmula de pedir informe al Ejecutivo, se va a practicar la consulta de acuerdo con esa aceptación. (Pausa). — Los señores diputados que acuerden la recomendación en la forma que acabo de indicar, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

"Señor PRESIDENTE: En la Provincia de Huancané, cuya población es sumamente densa y en su mayor parte Indígena, hace falta un mayor número de escuelas y una más adecuada dotación y mejoramiento de las existentes. Por ley 8099, expedida por el Congreso Constituyente, se asignó al Departamento de Puno la suma de seiscientos mil soles oro, con el objeto de invertirlos en obras públicas; y por último, por resolución suprema 171 de 20 de julio de 1936 se dispuso que, a cargo de esa mayor suma se asignase de inmediato doscientos mil soles oro, parte de los cuales —ochenta mil— debía ser invertida en la obra de agua potable

de la ciudad de Puno; debiendo el resto ser repartido entre las demás provincias, a razón de quince mil soles oro para cada una. Y como esa cantidad de dinero existe empozada en la Caja de Depósitos y Consignaciones, solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie a los Ministerios de Fomento y de Educación Pública, para que se utilicen los quince mil soles oro correspondientes a Huancané, en la construcción de locales escolares y en el techado de algunos que no han sido concluidos.

Lima, 26 de diciembre de 1939.

(Firmado) — Ernesto More

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar.

El señor MORE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor More.

El señor MORE. — Señor Presidente: Posiblemente no habría formulado la petición que obra en estos momentos en poder de la Mesa, si no tuviera la seguridad de que existen los fondos necesarios para acudir de inmediato a la construcción de algunas obras públicas en la Provincia de Huancané, que tengo el honor de representar.

La indicada Circunscripción es una de las más densamente pobladas en el Departamento de Puno, y la mayor parte de su población está constituida por indígenas. Y si bien estos indígenas se mostraban antes completamente refractarios a todo lo que significara el progreso de su Provincia, hoy, por felicidad, han modificado su actitud frente a la solución de los problemas relacionados con su adelanto y bienestar material y cultural. En efecto, se-

ñores representantes, el Indígena manifiesta hoy un profundo y sincero deseo de construir obras viales y, sobre todo, locales escolares. He podido comprobar, en la última gira que hice por Huancané, el enorme y laudable anhelo que manifiestan sus pobladores, tanto en las comunidades como en las haciendas, de construir locales escolares por su propia cuenta; anhelo que, sensiblemente, tropieza con la dificultad de la carencia de elementos materiales y económicos para dotar a esos locales de lo indispensable para que llenen en debida forma su finalidad. Por este motivo juzgo que el dinero que existe en la Caja de Depósitos y Consignaciones con destino a Puno, será muy bien invertido en la construcción de locales para los planteles educacionales de la Población de ese Departamento, que, como se sabe, en su mayor parte es indígena y analfabeta.

Como he manifestado en el pliego que acaba de ser leído, el Congreso Constituyente de 1931 votó, por ley 8099, fondos por valor de seiscientos mil soles oro, con destino a la ejecución de diversas obras públicas en el Departamento de Puno; y posteriormente, por resolución suprema 171, del 20 de julio de 1936, se dedicó, con cargo a los aludidos fondos, la suma de doscientos mil soles oro, a los trabajos correspondientes a determinadas obras, habiéndose invertido ya ochenta mil soles oro en la implantación del servicio de agua potable en la Ciudad de Puno. De manera, pues, que quedan ciento veinte mil soles oro de este primer avance, que según el espíritu de la ley y de la resolución gubernativa citadas, deberán ser distribuidos equitativamente entre las ocho provincias restantes; es decir, que a cada una de ellas co-

rresponde quince mil soles oro. Y habiendo llegado el momento de proceder a la construcción de locales escolares, especialmente en aquellos pueblos donde hacen tantísima falta, creo, señor Presidente, que debemos recomendar, con acuerdo de la Cámara, a los Ministerios de Educación Pública y de Fomento y Obras Públicas, se sirvan impartir las órdenes que juzguen necesarias para que, a la brevedad posible, se proceda a la construcción de dos o tres de esos locales en la Provincia que represento, dotándolos de todos los elementos requeridos para que llenen mejor la finalidad a que están dedicados; debiendo, además, techarse los locales que han construido los indígenas por su cuenta y que se hallan inconclusos.

Es cuanto tenía que exponer como fundamento del pedido escrito que acaba de conocer la Representación Nacional.

El señor EDUARDO DE AMAT
Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Eduardo de Amat tiene la palabra.

El señor EDUARDO DE AMAT
Acabo de escuchar, señor Presidente, palabras de gran trascendencia en relación con las escuelas del Departamento de Puno. Me adhiero, pues, con todo entusiasmo al pedido que acaba de leerse, ya que, con él se trata de llenar vacíos hondamente sentidos en la mencionada Circunscripción Territorial y, particularmente, en la Provincia de Chucuito, que me honro en representar en esta Rama del Parlamento de mi Patria.

Y al dejar constancia de mi adhesión, amplío la gestión a mi Provincia, y manifiesto que estoy seguro de que el señor Ministro de Educación Pública sabrá acoger, con el calor, con el interés

patriótico que le es proverbial, lo que ahora le recomendamos.

Suplico al señor More que, teniendo en cuenta que mi Provincia es limítrofe con Bolivia, se sirva adoptar la ampliación que me he permitido proponer.

El señor PRESIDENTE.— Considerará la adhesión manifestada por el señor Eduardo de Amat.

Se va a consultar. (Pausa) — Los señores diputados que acuerden el pedido del señor More, al cual se ha adherido el señor Representante por Chucuito, se servirán manifestarlo. (Votación) Los señores que estén en contra. (Votación) — Acordado.

El RELATOR leyó:

"SEÑOR PRESIDENTE: La situación excepcional de analfabetismo por la que atraviesa la Provincia de Puno, que tengo el honor de representar, la misma que, conforme a los últimos datos censísticos, tiene una Población que fluctúa alrededor de cien mil habitantes, en lo que toca a su Población Escolar apenas si tiene un total de dos mil doscientos cincuenta educandos primarios de ambos sexos; y es atendiendo a estas circunstancias, así como a la riqueza, al pasado histórico, a la posición fronteriza, etc., etc. de esa Sección Territorial que suplico a Ud. que con conocimiento y aprobación de la Cámara, de sirva oficial al señor Ministro de Educación Pública, para que considerando la situación excepcional que dejo expuesta, ordene la creación de cincuenta nuevas escuelas primarias con las que se aliviará, en parte el angustioso problema escolar de mi provincia.

Lima, diciembre 26 de 1939.

(Firmado) — J. Ricardo Panigagua Rojas.

El señor PRESIDENTE. — Se va

a consultar.

El señor PANIAGUA ROJAS. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Paniagua Rojas.

El señor PANIAGUA ROJAS. — Señor Presidente: La situación en que se hallan las escuelas de la Provincia de Puno, que tengo el honor de representar es singular con respecto a la de los demás planteles oficiales de la República.

Es del dominio público la mejor condición de las escuelas de la Costa con las de la Sierra, Región en la que el analfabetismo es muy considerable; y si me refiero concretamente a la Provincia de Puno, tengo que declarar que el porcentaje de analfabetos es de tal magnitud, que, sin temor a equivocarme, llega al noventa por ciento de la Población. En mi Provincia se registran desde este punto de vista, casos de verdadera excepción, ya que el número de escolares es insignificante, y por esto, la Representación Puneña tiene el propósito de mejorar dicha situación para que los pueblos de su Departamento se salven del letargo que hoy sufren, precisamente por el abandono en que se hallan en materia de Instrucción. El desarrollo de la Vialidad ha contribuido a que el Indio, en especial, anhele educarse y buscar medios de cultura. Y para justificar este aserto, bástame manifestar que los indígenas de Puno proporcionaron gratuitamente el terreno necesario para levantar un local escolar, construyeron los respectivos techos de calamina y colocaron puertas, ventanas, pisos, etc.

Además es sorprendente, señores, el interés, el cariño que los niños puneños demuestran en todo instante por su instrucción, al extremo de que prefieren, antes

que un juguete, que en la Pascua de Navidad, por ejemplo, se les regale un lapicero, un tintero, un lápiz o un libro. Esto significa que en esa Población Indígena hay un verdadero afán de mejoramiento cultural, tan necesario para luchar con éxito en la Vida; y por lo mismo, nosotros tenemos la obligación moral, el deber patriótico de estimular ampliamente ese plausible y justo anhelo.

El número de planteles fiscales de Instrucción Primaria en Puno es insuficiente, muy reducido en relación con su Población, que llega casi a doscientos mil habitantes. La Población Escolar, que debería ser, conforme a esta cifra, de veinte mil educandos, apenas si alcanza al dos y medio por ciento; de manera, pues, que la situación no puede ser más lamentable y está demostrando que es imperioso atender con toda preferencia a la mejor solución del problema en una Sección del Territorio Nacional que, por su situación geográfica, sus ingentes riquezas, su historia y su tradición merece especiales consideraciones de los Poderes Públicos.

Tengo que hacer hincapié sobre la circunstancia de que los preceptores de mi Provincia se ven en el caso doloroso de no poder ampliar como lo desean y es su deber, el radio de su noble acción educadora, por falta de elementos materiales y por el reducido número de los miembros de su Personal Docente.

Tendría, señor Presidente, muchos otros fundamentos que exponer para justificar mi petición; pero como no deseo atraer por más tiempo la atención de la Cámara, termino solicitando que se recomiende al señor Ministro de Educación Pública se sirva consignar la partida que sea suficiente en el proyecto de Presupuesto para el año próximo, con destino

a la creación y sostenimiento de, por lo menos, cincuenta escuelas primarias más en la Circunscripción que represento, para hacer desaparecer, siquiera en parte, el alarmante analfabetismo que existe allí.

El señor REPETTO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Repetto puede hacer uso de la palabra.

El señor REPETTO. — Señor Presidente: La moción de orden del día que los distinguidos parlamentarios señores Escalante, Garmendia y Urquieta han presentado hoy para resolver integralmente el problema educativo nacional, y la frase elocuente del primero de dichos señores representantes, han hecho palpitar en el ambiente de la Cámara el clamor general que existe en el País para la más pronta y amplia solución de dicho problema.

Efectivamente, señores, tal problema se halla sin solución en casi la totalidad de los departamentos en que está dividido el Territorio del Perú y, en particular, en el de Puno, el que tiene características especiales como bien lo han dicho los señores More, Eduardo de Amat y Paniagua Rojas, y como lo manifesté yo también en una de las sesiones anteriores al pedir la creación de centros escolares en su Capital. No puede ser más clamoroso el estado en que se hallan las escuelas en Puno; y concretando mi intervención, voy a referirme sólo a la Provincia que represento: Puede decirse, señores, que allí no existen planteles de Primera Enseñanza, ni siquiera Elemental en todos los distritos ni, mucho menos, locales propios para el funcionamiento de los existentes. Todas las escuelas oficiales, sin temor de equivocarme, funcionan en casas municipales o particula-

res. Por esto es que, precisamente en la actualidad, como lo ha manifestado mi compañero de Representación señor Paniagua Rojas, el Pueblo que, con tanto anhelo patriótico y humano quiere instruirse para salir del analfabetismo que lo tiene rezagado, está construyendo por su cuenta, con el esfuerzo personal de cada uno de los habitantes y en terreno que ellos mismos han cedido para el objeto, un edificio escolar que ya cuenta con los respectivos muros, techos, Etc.

Existe un Distrito con varios miles de habitantes que, no obstante esto, ofrece el tristísimo espectáculo de una Escuela funcionando en un corral provisto de un pobrísimo techo de paja, con pisos de tierra y con un hueco por ventana. No existen allí asientos para los educandos, los cuales se ven obligados a sentarse en "pojos" de adobe.

Y con relación a útiles y muebleaje de Enseñanza, las escuelas de Puno no cuentan ni siquiera con un Mapa. Este es el estado de abandono absoluto en que se hallan los centros de Educación del Departamento cuya Representación me honro en integrar en esta Cámara.

Por lo demás y estando de acuerdo con lo que nos ha expuesto momentos antes el señor Escalante, y también con lo dicho por el diligente señor Secretario Llosa, sobre cuestiones de la Educación Pública, me adhiero con todo cariño y con mi aplauso a la petición que acaba de formular el señor Paniagua Rojas; y concluyo rogando que se recomiende al señor Ministro del Ramo se sirva tener preferentemente en cuenta las condiciones especiales en que se halla el Departamento de Puno, a efecto de que, independientemente de lo que ese distinguido funcionario va a hacer para

solucionar el problema educativo integral del País, se sirva proveer lo necesario para que, cuanto antes, se salve la carencia de locales escolares en Puno. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Constará la adhesión del señor Repetto.

Se va a consultar. (Pausa). Los señores representantes que acuerden la recomendación formulada por los señores Paniagua Rojas y Repetto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

Como habrán notado los señores diputados, hace dos horas y media que se ha abierto la sesión y todavía hoy en Mesa muchos pedidos por escrito y, además, en la nómina que llevan los señores Secretarios, están inscritos nueve señores representantes que desean hacer recomendaciones verbales, algunos de los cuales quedaron con la palabra en la sesión anterior; de manera, pues, que, con el fin de tener tiempo para resolver algunos asuntos en la orden del día, se va a pasar a la estación de pedidos verbales.

El señor Cevallos Chávez tiene la palabra.

El señor CEVALLOS CHAVEZ.—Señor Presidente: Existen numerosos jóvenes peruanos que hacen sus estudios en universidades extranjeras; pero gran parte de ellos no lo hacen, "motu proprio" sino por circunstancias excepcionales, prefiriendo, sobre todo, las universidades sudamericanas. Así lo han efectuado principalmente los estudiantes de Medicina, que están en mayor número, porque en nuestro País se limitó a cincuenta, al menos en 1938, el número de alumnos que debía ingresar a la respectiva Facultad.

Bien, señor Presidente y seño-

res representantes: Casi todos los Países favorecen, por ejemplo, el fomento del Turismo, porque éste deja dinero, capitales en las naciones; pero nosotros estamos favoreciendo que nuestro dinero se vaya con los estudiantes al Extranjero!

Si nuestros estudiantes prefieren a las universidades extranjeras, no es porque las consideren superiores a las nacionales, al menos a nuestra Facultad de Medicina, de la cual ellos y yo tenemos el concepto de que es magnífica y una de las mejores instituciones que tiene el Perú. Por esto me permito pedir a la Mesa se sirva oficiar al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que haga llegar a la Facultad de Medicina una recomendación para que, por una sola vez, en el próximo Año Universitario, dé facilidades a los alumnos peruanos emigrados a las universidades de otros países y que deseen regresar a las aulas de San Fernando.

La noche que estuvimos en Palacio de Gobierno, el señor doctor Solf y Muro me decía que en la Facultad de Derecho no se exigía un nuevo examen cuando los estudiantes eran aprobados en otras universidades y que, de hecho, se les consideraba aprobados en el País. Deseo, pues, que esta misma facilidad se dé a los alumnos peruanos que regresaran al País e ingresaran a nuestra Facultad de Medicina. Este es uno de mis pedidos, señor Presidente; y el segundo es el que a continuación voy a formular:

Existe la ley 8415, por la cual se concede pensiones de premio a todos aquellos que participaron en nuestra cruenta guerra con Chile y que no han seguido la Carrera de las Armas. Con tal motivo y para el debido cumplimiento de las disposiciones de la mencionada ley, se reunió una Comi-

sión Calificadora y varios de esos pobres ancianos, de los cuales existen ya muy pocos, han recibido los beneficios que les otorgó el Legislador; pero es el caso que la Comisión Calificadora no ha vuelto a reunirse más y, en consecuencia, hay algunos de esos beneméritos ciudadanos con sus huesudas y temblorosas manos, en las que deberíamos regar todo el dinero fiscal si nos fuera posible, que no han podido hacer valer los derechos que les acuerda la mencionada ley.

Teniendo en cuenta lo que dejó dicho, solicito que se oficie al Ministerio respectivo, recomendándole, a mi nombre—no deseo que esta gestión sea objeto de oposiciones y ni siquiera de debate—, que ordene se vuelva a reunir la Comisión Calificadora para que pueda hacer gozar de los beneficios a que tienen perfecto derecho, a esos pobres y respetables ancianos que han sabido cumplir abnegadamente sus deberes para con la Patria. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se dirigirán, por Secretaría, los oficios correspondientes a los pedidos del señor Cevallos Chávez.

El señor TORRES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Yungay.

El señor TORRES.— Señor Presidente: Había resuelto no molestar la atención de mis compañeros tratando de cuestiones de carácter local, porque juzgo que, por lo general, estas gestiones pueden hacerse personalmente y se facilitan en las oficinas administrativas, mucho más cuando los actuales señores Ministros de Estado tienen buena voluntad para colaborar con la Representación Nacional. Pero es el caso, señor, que, habiendo recibido una serie

de memoriales de la Provincia que tengo el honor de representar, recomendándome que formule peticiones en la Cámara para satisfacer sus necesidades, me veo precisado a quebrantar mi resolución y a rogar a los señores representantes se sirvan acompañarme en mi gestión para que, por Secretaría, se dirijan oficios a los respectivos Ministerios, insinuándoles la conveniencia de resolver lo necesario, dentro de las posibilidades económicas del Erario Nacional y con la debida oportunidad, a fin de que mi Provincia se beneficie también con la obra de bien nacional que se propone ejecutar el Gobierno, y de que los correspondientes habitantes vean convertidas en halagadora realidad sus justas y plausibles aspiraciones.

Existe en Yungay una Escuela Normal Rural Indígena—la única de su género en toda la República—que necesita ser reorganizada para que su funcionamiento dé los buenos resultados que tenemos derecho a esperar, ya que se trata de la instrucción de la Masa Indígena; problema éste que todos los peruanos tenemos interés de resolver en la mejor forma, considerando que la mayoría de nuestra Población pertenece a dicha Raza y que, por lo mismo, es imperioso que, con oportunidad, se satisfagan todas las exigencias del servicio para que esa instrucción sea amplia y sólida.

Al establecerse el mencionado Instituto no se tuvo, señores, el criterio técnico necesario, y a consecuencia de este descuido, en el ingreso de los alumnos sólo se exige el requisito de poseer los conocimientos que corresponden a la Primera Enseñanza y tres años de estudios para que puedan ser expedidos los títulos; y los sueldos asignados a los maestros son exí-

guos. De manera, pues, que la situación es clamorosa y exige imperiosamente un eficaz y pronto remedio.

Por otro lado, señor Presidente, como todos sabemos, el Departamento de Ancash va a celebrar próximamente su Centenario, y, por esto, es necesario que se disponga la construcción de locales escolares siquiera en las capitales de Provincia; pues éstas carecen de ellos. Creo que, antes de pensar en festejos para la efemérides a que acabo de referirme, debemos propender a que en el plan de construcciones que tiene el Ministerio de Educación Pública, se comprenda, cuando menos, la correspondiente a los centros escolares de ambos sexos en cada una de las provincias de Ancash.

También pido que se consigne la partida necesaria en el Presupuesto del Ramo, destinada a la construcción de un local para el funcionamiento del Colegio "Santa Inés", establecido en la Ciudad de Yungay con el dinero de su beneficiaria, señora Inés de Sales.

Hasta aquí, señores, mi recomendación al señor Ministro de Educación Pública. Refiriéndome al Despacho de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, y cogiendo la solicitud que me ha formulado la Sociedad de Beneficencia Pública de Yungay, me permito insinuar que se conceda un subsidio de trescientos soles oro mensuales a la mencionada Institución, para que pueda establecer el Servicio de Maternidad; así como que se nombre una Obstetra Oficial que preste sus servicios en aquella Circunscripción, para lo cual debe consignarse la respectiva partida en el Presupuesto General de la República. Este es un Servicio Público de mucha importancia y nece-

sidad para toda Población, y por lo tanto, exige ser atendido de toda preferencia.

Ahora, aludiendo al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, debo manifestar que existe una cuestión interesantísima en mi Provincia y que, además de tener carácter departamental, constituye algo muy nacional: Me refiero al fomento del Turismo en Ancash, que debe ser atendido preferentemente por el Estado, y para lo cual hago la recomendación del caso.

Hace tiempo, señores diputados —más de treinta años— una Misión Norteamericana se ocupó de los famosos "Nevados del Huascarán"; hace veinte años, una Misión Francesa estudió los mismos nevados con planos y cartas, desde el Puerto de Casma hasta el propio Huascarán; y hará cuestión de cinco años, una Misión Alemana se ocupó, igualmente, de la citada Región, efectuando amplios y detenidos estudios científicos y levantando planos de toda la Zona; estudios y planos que la Misión hizo conocer en su País y creo que en Lima también, en el "Club Alemán", entre sus connacionales. Después, ahora dos años, más o menos, regresó al Perú la misma Misión Alemana para ampliar sus anteriores exploraciones, las que— da vergüenza declararlo—, mientras nosotros los peruanos no las conocemos, ya están divulgadas en el Extranjero.

Bien, señor Presidente: En vista de la importancia de la Región antedicha y de los trabajos de las misiones que me ocupan, el Gobierno inició la construcción de un camino carretero que, partiendo de la Ciudad de Yungay, debe llegar a la "Laguna de Llanganuco"; pero, sensiblemente, esa obra vial no ha continuado desarrollándose. Es, pues, indispens-

sable que este camino, que tiene carácter nacional, sea terminado cuanto antes.

Por otra parte tenemos la carretera que va de Casma a Quillo y para cuya conclusión sólo faltan cinco kilómetros en terreno llano y se requerirá poco dinero. Por esto pido que se proceda a la terminación de los trabajos.

Se tenía resuelta la construcción de un "Hotel de Turismo" en la Capital de mi Provincia; pero, no obstante y por razones que ignoro, resulta que esa obra se está edificando en otro lugar, o sea la Ciudad de Huaraz. Desde luego, tengo muchísimo gusto que en la Capital del Departamento también se haga idéntica construcción; pero, sin embargo, reclamo que se ordene sean cumplidas las disposiciones del Poder Ejecutivo respecto al Hotel en Yungay.

Al mismo tiempo que el Ministerio del Ramo resolvió el problema a que acabo de deferirme, ordenó que se practicaran los estudios correspondientes a la dotación del servicio de agua potable en la Ciudad de Yungay; y como existen ya los planos y presupuestos, y crea que hasta se ha votado una cantidad de dinero para satisfacer esa necesidad pública, suplico que el señor Ministro se sirva prestar preferente atención a este asunto que, como los demás a que he aludido, es de vital importancia para mi Provincia.

Asimismo existen, señor Presidente, leyes especiales señalando determinadas partidas presupuestales para que se dote del servicio de alumbrado eléctrico a un Pueblo, quizás el más trabajador de mi Provincia, que lleva el nombre Mancos y cuyas intensas actividades comerciales e industriales son bien conocidas en el Departamento de Ancash. Esas parti-

das no se han hecho efectivas hasta hoy y, por lo mismo, pido al Ministerio que se sirva atender también a este servicio tan necesario en las poblaciones.

Y para concluir, hago idéntica súplica acerca de la construcción del local de la Cárcel Pública y del Mercado de Abastos de la Ciudad de Yungay; pues el prestigio muy merecido de que ésta goza y el progreso que, día a día, viene alcanzando sobre bases firmes, exigen que, a la brevedad que sea posible, se proceda a estas edificaciones.

Las solicitudes que he formulado sólo se refieren a los asuntos más importantes tratados en los memoriales que tengo a la vista; y respecto a las otras cuestiones, haré directamente mis pedidos personales ante las oficinas gubernativas que correspondan.

Estoy seguro, señor Presidente y señores diputados, que mis pedidos merecerán el valioso apoyo de la Cámara y serán resueltos con el celo y patriotismo que son proverbiales en los Sres. Ministros a que van dirigidos, para que así llegue a mi Provincia, repito, la acción benefactora del Régimen que actualmente dirige los destinos de la Nación.

El señor ASERVI.— Pido la palabra.

El señor MENDEZ MUÑOZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Aservi.

El señor ASERVI.— Señor Presidente: Apoyo, con entusiasmo, todos los pedidos que ha formulado mi distinguido compañero y amigo, señor Torres, pues ellos son de suma urgencia e importancia en la Provincia de Yungay.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor Aservi.

El señor Méndez Muñoz tiene la palabra.

El señor MENDEZ MUÑOZ. — Señor Presidente: Son justos y hasta cierto punto impostergables casi todos los pedidos formulados por el señor Diputado por Yungay, por lo que me adhiero ampliamente a ellos y, especialmente, al que se refiere a la celebración del Centenario de Ancash.

Esa celebración viene posterándose desde hace tiempo, porque Ancash, en tal efeméride clásica, no tendría nada que exhibir orgulosamente; pues cuando se pensó en el mencionado Centenario, que debió conmemorarse el año próximo pasado; es decir un año después de la fecha precisa, lo único que se hizo, por falta de dinero, fué formular un programa de ejecución de obras públicas; programa que consistió sólo en la colocación de primeras piedras, quedando, como consecuencia de esto, empedrado casi todo el Departamento.

Como saben todos los señores Representantes, el Departamento de Ancash es uno de los más grandes en su extensión territorial y, también, en cuanto a las virtudes cívicas de sus hijos se refiere; uno de los más habitados y ricos del Perú y, no obstante, recibió únicamente, con motivo de su Cuarto Centenario, la miseria de **DOSCIENTOS MIL SOLES ORO** (S/o. 200,000:00) como asignación otorgada en cumplimiento de una ley. Hasta ahora, pues, esa importantísima Circunscripción Territorial sólo tiene algunas obras públicas comenzadas y otras por comenzar.

Por lo que dejo expuesto, ruego a la Cámara se sirva tener en cuenta mi absoluta adhesión a las peticiones del señor Diputado por Yungay, para que sea consignada en las notas que deben dirigirse a los respectivos Ministerios.

El señor PRESIDENTE.— Tam-

bien constará la adhesión expuesta por el señor Méndez Muñoz.

Se va a practicar la consulta relacionada con las peticiones de los señores Torres, Aservi y Méndez Muñoz. (Pausa). Los señores representantes que acuerden se oficie a los Ministerios mencionados en dichas peticiones, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor MARIN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Marín puede hacer uso de la palabra.

El señor MARIN.— Señor Presidente: La Provincia de Grau, que tengo el honor de representar, es una de las más ricas e importantes del Departamento de Apurímac; pero, sin embargo, ninguna como ella ha sido más olvidada, sobre todo últimamente, en la atención de sus vitales necesidades. Para demostrar la inmensa riqueza minera de dicha Región, basta decir que en mi Provincia existen las importantes minas de Cochasayhuas, donde se han producido, desde tiempos remotos, cantidades muy apreciables de oro que han servido, en primer lugar, para el respaldo de nuestra moneda circulante; y no solamente existen esas importantes minas, sino que, también, recientemente, dado el precio elevado de ese metal precioso, se han hallado otros valiosos asientos mineros, como Anyo, en el Distrito de Haquira, Alcacahua y Yerbahomas en Chuquibambilla, y en otros puntos de la misma Provincia.

Los habitantes de Grau no son los únicos que se dedican a la explotación de la Industria Minera; son otros, hay personas que van de fuera, y estoy seguro de que si existieran fáciles vías de comunicación, el trabajo en la

Minería sería más intenso y daría oportunidad para que en él se emplearan muchísimos trabajadores. Aún en los ríos Vilcabamba y Apurímac viene hallándose buenas cantidades de oro, a cuyo trabajo podría dedicarse gran cantidad de gente desocupada si existieran apropiadas vías de comunicación.

Teniendo en cuenta la gran importancia de aquella Provincia, el Gobierno, allá por el año 1927, inició la construcción de la carretera que, partiendo de la Capital —Chuquibambilla— empalmará con la carretera que va del Cuzco a Abancay, en el punto denominado Compone. Se ha construido ya cuarentacincio kilómetros en dicha vía, habiendo quedado paralizados los trabajos en 1930; y para terminar la obra faltan ciento cuarenta kilómetros, de los cuales setenta corresponden a la Provincia de Grau y el resto a la de Anta, recorriendo ambos tramos importantes pueblos. Por lo demás, la terminación de los trabajos de esta carretera se hace impostergable, porque la Provincia de Grau, siendo muy extensa, reclama de aquélla para la vinculación estrecha e inmediata de sus pueblos; y para darse cuenta de las dificultades que hoy existen en la comunicación entre estos pueblos, basta saber que de Chuquibambilla a Cobabambas se necesitan tres días de viaje; que de Tambobamba a Chuquibambilla también hay tres días de viaje, y que a estas dificultades que alargan las distancias, haciéndolas enormes, se debe especialmente que la Administración Pública sea deficiente en la mencionada Circunscripción Territorial. Por esto creo, señor Presidente, que la primera obra que requiere mi Provincia es aquella vía y que, por lo tanto, debe procederse a la continuación

de los respectivos trabajos para facilitar cuanto antes la comunicación rápida y segura que permitirá el ingreso de mayores capitales y de más trabajadores, y que se establezcan allá nuevos centros de trabajo.

Desde el punto de vista agrícola, la Provincia de Grau posee tierras muy buenas que no se trabajan debido a la misma dificultad, o sea la carencia de vías de comunicación que favorezcan la exportación de sus productos, los cuales no pueden competir en el Mercado del Cuzco, precisamente porque los fletes que tienen que pagar los productores son carísimos. Por esta razón es que en Tambobamba y Cotabambas no se cultiva el Trigo en grandes cantidades, a pesar de existir terrenos apropiados. La carretera a que me he referido fomentaría, pues, la Industria Triguera Nacional y, en consecuencia, tendríamos nuevos centros de producción de ese rico y necesario cereal.

Esa vía de comunicación se impone, pues, para vincular más la Provincia de Grau, que vive bastante relegada, con otros mercados de los departamentos con los cuales comercia hoy, como el del Cuzco, por ejemplo.

Por todas estas razones me permito solicitar, señor Presidente, que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, recomendándole que, al formular el nuevo Plan Vial del Gobierno, se sirva contemplar la construcción de la carretera de Chuquibambilla al Cuzco, y de los ramales de los pueblos de Tambobamba y Haquiaira.

Y aquí tengo que agregar que esa carretera tendrá que pasar por el Río Apurímac, para lo cual se adquirió por compra, en 1927, el respectivo puente colgante que ya puede ser colocado con la

parte de los materiales que hace mucho tiempo está guardada en la Provincia de Anta.

He tenido noticias que gran parte de los elementos adquiridos para dicho puente fué empleada en la instalación de otros en La Convención. Es, pues, deber del Gobierno ordenar que los materiales empleados en obra distinta a la que estaban destinados, sean restituídos o reemplazados en el día para que el puente sobre el Río Apurímac, a que vengo aludiendo, sea colocado en sustitución del antiguo que en la actualidad existe en el camino de herrería que va del Cuzco a Cotabambas, en el sitio Huallpachaca.

Formulo esta reclamación y pido el acuerdo de la Cámara para que se dirija el oficio respectivo al señor Ministro del Ramo, porque los puentes que existen en Grau, para su comunicación con el Cuzco, constituyen un constante peligro para la vida de los transeúntes. La Compañía Minera que trabaja en Cotabambas ha construido tres puentes con cables viejos sobrantes de un cablecarriil: uno en Churoc, otro en Cutucay y otro en Huallpachaca; puentes que, como no se escapa al ilustrado criterio de mis compañeros, son inadecuados.

Por otro lado, debo manifestar que la ruta más importante es la de Huallpachaca, que une Cotabambas con el Cuzco. En este punto se hace premiosa la construcción de un puente, porque el que existe es el más peligroso, y aunque la carretera aún no llegará hasta allí, podrían disponer los habitantes de Grau de una vía segura para su comunicación con el Cuzco, sin hacer peligrar sus vidas.

En Grau, señor Presidente, los habitantes han construido, por su propia cuenta, sus locales escolares: En el Pueblo de Mamara, ha-

ce diez años se empezó la construcción de un local para Centro Escolar, del tipo 5, como dicen en el Ministerio del Ramo. Ese local hace ya varios años que está terminado en una buena parte; pues tiene paredes y techo, pero le falta lo más importante o sea las puertas, las ventanas, los pisos, el cielo raso y el enlucido de las paredes.

Para terminar esta obra se hace necesario un gasto no menor de doce mil soles oro, de acuerdo con el Presupuesto que yo mismo he formulado en vista de los precios en aquella Región. Deseo, por lo tanto señor Presidente, que también se pida, por un oficio, con acuerdo de la Cámara, al señor Ministro de Educación Pública, que se sirva incluir la correspondiente partida con cargo a los fondos pro-desocupados y a fin de ayudar al Pueblo de Mamara en los trabajos de terminación del edificio que está construyendo para su Centro Escolar.

En la Capital, Chuquibambilla, no existen desgraciadamente locales escolares, no obstante que la población estudiantil es numerosa. Hay la buena voluntad de los hijos y de los vecinos, de contribuir a la construcción de sus locales; pero como siempre es necesaria la ayuda del Estado para favorecer aquella edificación, solicito que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva tener en cuenta el anhelo de mis representados y buscar la forma de incluir una partida en el correspondiente Presupuesto, destinada a la construcción de dos locales escolares en la Capital de la Provincia.

Además, un periódico que he tenido oportunidad de recibir de Abancay, hace constar el pedido de los vecinos de Grau en el sentido de que se designe un Comi-

sionado Escolar que sea Normalista, para que preste sus servicios en esa Circunscripción, y, en consecuencia, me hago eco de esos justísimos deseos y solicito que, igualmente con acuerdo de la Cámara se oficie al señor Ministro del Ramo, haciéndole la recomendación del caso para que el respectivo nombramiento recaiga en un Normalista de Segundo Grado; pues es necesario que dicho Comisionado sea un Maestro debidamente capacitado para que pueda orientar con la más absoluta corrección la Instrucción del Pueblo de Grau.

Tengo que referirme, también, a otros aspectos que presentan los pueblos de mi Provincia: Huayllate, Mara y Haquira carecen, señor, de agua sana hasta para satisfacer las necesidades más urgentes de la vida. En Huayllate existen pozos de agua completamente asquerosos, de los cuales los vecinos hacen uso doméstico, con gravísimo daño para la Salud Pública. Hace mucho tiempo los hijos de este lugar emprendieron por su propia iniciativa, la construcción de una acequia para resolver su problema de abastecimiento de agua potable; pero resultó que aquella acequia no pudo llenar su objeto por haber sido construida sin la dirección técnica necesaria. Huayllate necesita agua abundante y buena tanto para las exigencias de la vida de sus habitantes como para el cultivo de sus tierras, que las posee de buena calidad. Esos habitantes han ofrecido contribuir con su esfuerzo siempre que el Estado ayude con la dirección técnica y los elementos necesarios.

En Mara y Haquira no hay si no puquiales, de los que los vecinos tienen que hacer uso para las necesidades de su vida; y no se diga que para la Agricultura,

porque esa cantidad de agua es insignificante. Los habitantes tienen el deseo de contribuir con su esfuerzo a sacar una acequia para las poblaciones que he mencionado; pero como esa forma de proceder no sería la aconsejada puesto que el Estado tiene la obligación de atender a todas las poblaciones, principalmente con el servicio de agua, lo lógico es practicar un estudio completo de los problemas que estoy enumerando, para luego proceder a las obras con rentas fiscales.

Por lo dicho pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al Ministerio de Fomento y Obras Públicas, insinuándole la conveniencia de buscar la manera de comisionar a un Ingeniero que se encargue de practicar estudios técnicos destinados a la dotación de agua potable en Huayllate, Mara y Haquira, así como el correspondiente presupuesto para la construcción de tres puentes en la ruta de Mara a Progreso, a fin de que yo pueda, en vista de ese presupuesto, hacer las gestiones necesarias para que se ejecuten los trabajos.

Creo, señor Presidente y señores representantes, que la antigua Cotabambas, que tiene el orgullo de llevar ahora el nombre de uno de nuestros más gloriosos héroes, o sea Grau, y que tiene valores intrínsecos de primer orden, ingentes riquezas mineras y agrícolas, y la voluntad patriótica de sus hijos, merece que ya se haga algo por su progreso, con el objeto de que pueda cambiar la expresión triste que hoy tiene y convertirse en una Provincia adelantada del Perú, como hay otras muchas.

El señor PRESIDENTE. — Se van a consultar los pedidos formulados por el señor Marín. — (Pausa). — Los señores diputados

que los acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Han sido acordados. Se va a pasar a la Segunda Hora.

SEGUNDA HORA

A las 8 h. 25' p.m. el señor SECRETARIO LLOSA pasó lista, a la que contestaron los señores Montes de Peralta, Pinillos Goicochea, Castro Agustí, Boza Ezeta, Aguila, Andrade del Valle, Antúnez de Mayolo, Aramburú Salinas, Aservi, Bayro Sánchez, Bernedo Málaga, Bohl, Burga Hurtado, Cáceres Gaudet, Cacho Souza, Calle Escajadillo, Carrión Guzmán, Castagnola, Castillo, Cevallos Chávez, Comejo, Chávez, Checa Equiguren, Delboy, Dulantio, Durand, Eduardo de Amat, Escalante, Ferreira Miloch, Fontcuberta, García, Garmendia, Gayoso Ugaz, Gómez Azcárate, Gorriti, Hidalgo, Hidalgo Reyes, Iparraquирre, Koechlin, Lambruschini, Lanatta, La Puente, La Torre R., Mac Lean y Estenós, Manchego, Marín, Martel Díaz, Martínez, Maximiliano, Medelius, Méndez Muñoz, Monge, Montesinos, Morán, More, Noriega, Olivera, Osores Gálvez, Paniagua Rojas, Pardo Lezameta, Peñaloza, Peña Pardo, Pérez Salmón, Pisconte, Ponce de León, Portocarrero Olave, Repetto, Revilla, Reyna Meléndez, Risco Gill, Roberti, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rubio, Saavedra Pinón (don Marcial), Salazar, Sánchez Cerro, Solari Hurtado, Sousa Miranda, Tamayo, Téves Lazo, Toro Lira, Torres, Torres Ramos, Tueros, Uranga, Ejejalde, Urquieta y Vélez.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de ley continúa la sesión en la orden del día.

ORDEN DEL DIA

Homenaje a la memoria del Prócer Argentino don José Bernardo de Monteagudo

El RELATOR leyó:

'LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN,

Considerando:

Que el 28 de enero próximo se cumple 115 años del trágico fallecimiento del ilustre Prócer Argentino don José Bernardo de Monteagudo, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, y a cuya iniciativa se debió la fundación de nuestra Biblioteca Nacional, en la que actualmente nada recuerda la esclarecida memoria de su ilustre fundador.

Someten a la consideración de la Cámara la siguiente moción de orden del día:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL PERU acuerda rendir homenaje al Prócer Argentino José Bernardo de Monteagudo, fundador de la Biblioteca Nacional, mediante una placa conmemorativa que se colocará en el patio de honor de dicho establecimiento el 28 de enero próximo, aniversario de su muerte, a fin de perpetuar la gratitud nacional para este Prócer de la República".

Lima, 22 de diciembre de 1939.

(Firmado — Carlos A. de la Puente — Roberto MacLean y Estenós — José V. Manchego — José Ignacio Portocarrero — Pedro Dulanto — Fernando Luis Castro Agustí — C. Aramburú Salinas — Augusto Durand — Gonzalo Carrillo Benavides — H. Solari y Hurtado — Dante Castagnola — Aniceto Toro Lira — Armando Montes — A. C. Peñaloza

Emilio Delboy — M. Saavedra Pinón — J. A. Escalante — J. Monge — Humberto del Águila — Reynaldo Saavedra Pinón.

CAMARA DE DIPUTADOS

Lima, 26 de diciembre de 1939

Admitida a debate, a la orden del día.

(Firmado) — Sayán
Llosa — Castro Agustí

El señor PRESIDENTE. — En debate la moción leída. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por discutida y se procederá a votar. (Pausa). — Discutida.

Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL PERU acuerda rendir homenaje al Prócer Argentino José Bernardo de Monteagudo, fundador de la Biblioteca Nacional, mediante una placa conmemorativa que se colocará en el patio de honor de dicho establecimiento el 28 de enero próximo, aniversario de su muerte, a fin de perpetuar la gratitud nacional para este Prócer de la República".

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben la moción leída, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Aprobada.

Estudio de un proyecto de solución integral del problema educativo en el País

EL RELATOR leyó:

'LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN:

Considerando:

Que el Régimen Educativo del Perú adolece de deficiencias que lo hacen incompatible, con las necesidades pedagógicas del momento;

Que es indispensable revisar los planes de Enseñanza y la Organización Escolar, a fin de adoptarlos a la realidad nacional y ponerlos a tono con las exigencias de la Cultura Moderna;

Que no puede subsistir un plan unilateral y anacrónico, en la Educación Pública, sin tener en cuenta los diversos aspectos del problema escolar en una Población bilingüe y de diverso contenido racial como la nuestra;

Que el Analfabetismo en el Perú se mantiene con un coeficiente inalterado a través de muchos años, evidenciando así el fracaso clamoroso de nuestros métodos y planes educativos;

Que el anhelo nacional por la reforma y el incremento de la Enseñanza Pública se ha patentizado en la Cámara en forma de pedidos insistentes de los señores representantes para que se creen nuevas escuelas y centros de Educación;

Que es premiosa la necesidad de contemplar integralmente el problema educacional del Perú, tanto en orden a la creación de escuelas y colegios, cuanto a la construcción de locales escolares y las orientaciones pedagógicas que deben inspirar la reforma, a tono con las necesidades actuales del País;

Que, asimismo, debe estudiarse un plan financiero que permita realizar holgadamente estos elevados propósitos;

Proponen a la consideración de la Cámara la siguiente moción de orden del día:

1º.— La Cámara de Diputados acuerda estudiar inmediatamente el problema educativo del Perú

buscándole soluciones integrales de carácter pedagógico, económico y nacionalista;

2º.— Encomienda, con este objeto, a la Comisión de Educación Pública el estudio de esta cuestión, con encargo de presentarle un proyecto de ley al respecto, cuando más tarde en la próxima Legislatura Ordinaria;

3º.— Este proyecto contendrá, aparte de todas las materias que crea pertinentes la Comisión, los siguientes puntos:

A).— Reforma del Plan de Enseñanza;

B).— Plan de Educación Indígena;

C).— Plan de construcciones escolares en todo el País, convenientemente financiado;

D).— Fundación de Escuelas Normales de Primer y Segundo Grado, cuando menos en las cuatro regiones cardinales del País;

E).— Escuelas Vocacionales;

F).— Reforma de la Enseñanza Secundaria y Superior;

G).— Agrupamiento de todos los centros de Enseñanza Especial y Facultativa bajo la directa dependencia del Ministerio de Educación Pública;

H).— Nacionalización de la Enseñanza;

I).— Reivindicación de los bienes escolares y rentas especiales del Ramo de Enseñanza, para destinarlos exclusivamente a fines educativos;

J).— Establecimiento de una Universidad Industrial en la Región del Centro.

Lima, a 26 de diciembre de 1939

(Firmado).— J. A. Escalante.— R. F. Garmendia.— Miguel A. Urquiza".

El señor PRESIDENTE. — En debate la moción cuya lectura acabamos de escuchar,

El señor BERNEDO MALAGA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Bernedo Málaga.

El señor BERNEDO MALAGA.

— Señor Presidente: Tenía formulado un pedido referente al restablecimiento de las inspecciones provinciales de Enseñanza; y como nuestro distinguido compañero, doctor Escalante, juzga que es conveniente contemplar en su integridad los aspectos del problema educativo deseo que en el plan que va a elaborarse con tal objeto, se considere el restablecimiento ya indicado. Por otra parte, como el doctor Escalante ha dicho que, en gran parte del País, la Enseñanza proporcionada por los actuales maestros deja mucho que desear, esto viene a reforzar mi tesis de que, con la acción de los inspectores provinciales desaparecerán las deficiencias anotadas; pues, efectivamente, esos inspectores, que serán, a la vez, visitadores, recorrerán constantemente las diversas secciones del territorio de su jurisdicción, hasta las más lejanas, en especial en la Sierra, para vigilar que se cumplan los programas de estudios y que nuestros centros educativos cuenten con los elementos necesarios para su mejor funcionamiento.

Y ya que se trata de las deficiencias en la acción de los maestros, no debemos olvidar que una de las principales causales de ello es, sin duda, que en algunos lugares no se cuenta ni siquiera con el servicio regular de correos y que, por lo mismo, es difícil hallar medios de mayor ilustración, como, por ejemplo, los periódicos. Es por esto que el Maestro cae, en esas apartadas regiones, en el vicio y, en consecuencia, se pierde a toda una juventud, a todo un hombre en el

cual la Partida cifraba sus esperanzas.

Los Inspectores de Enseñanza desarrollarán una gran labor educativa y patriótica, exactamente ceñida a las normas que establece la Pedagogía, ya que tienen que ser maestros de maestros. Por esto, mi petición tiende a que se diga al señor Ministro del Ramo, que al nombrar a los inspectores provinciales, disponga que, previamente, se lleve a efecto un concurso y, además, que se cree, en el Instituto Pedagógico Nacional de Varones un Seminario dedicado a proporcionar a los Normalistas las últimas enseñanzas de la Pedagogía Moderna y todo aquello que sea necesario para ir después a experimentarlo en los colegios superiores, en los centros escolares, en las escuelas elementales, allí, en fin, donde los maestros deben rendir el producto de su saber. Actualmente los comisionados escolares no hacen nada de eso, porque sólo tienen por obligación hacer las plantillas de pago de haberes de los preceptores, dirigir oficios a los jefes y subalternos y cumplir labores secundarias impartidas por el Ministerio de Educación Pública, lo que no sucederá con los inspectores provinciales, porque éstos no sólo se dedicarán a satisfacer esas secundarias necesidades del Servicio, sino que tendrán una misión más elevada, una misión completamente administrativa y la obligación de recorrer su jurisdicción dos veces al mes, por lo menos, llevando a maestros y educandos los últimos adelantos de la Ciencia Pedagógica, y salvando las deficiencias que pudieran presentarse en el funcionamiento de los planteles.

Todos estos halagadores resultados se obtendrán, señores, con el restablecimiento que pro-

pugno y, por lo mismo, ruego nuevamente a la Cámara se sirva incluirlo en el plan general que va a llevarse a la práctica para la solución de problema tan primordial.

Y como se trata de una moción de suma trascendencia para la República, solicito que se publique a efecto de que sea conocida con absoluto detalle en todo el Perú. (Aplausos).

El señor MORAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Huarás, doctor Morán.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor DEL AGUILA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor del Aguila.

El señor DEL AGUILA.— Voy a limitarme, señor Presidente, a prestar mi adhesión a la moción en debate, porque juzgo que ella traza grandes orientaciones a la Enseñanza. Es un plan que va a desenvolverse no dentro de un año, sino dentro de varios años. El Poder Ejecutivo buscará, cumpliendo sus atribuciones, las fuentes de ingreso de donde obtener los recursos pecuniarios requeridos para la más amplia satisfacción del plan.

En cambio, no apoyo la petición del señor Bernedo Málaga, porque considero que ello significa entrar en detalles que no tienen cabida dentro de una moción de carácter panorámico. Es como si, tratándose de un plan de organización del Ejército, se pretendiera indicar al Gobierno el color que deben tener los uniformes de los sargentos, por ejemplo.

Por estas breves consideraciones, siento oponerme a la iniciativa del señor Bernedo Málaga.

El señor URQUIETA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado por Arequipa.

El señor URQUIETA.— Yo también he suscrito, señor Presidente, la moción que estamos discutiendo, y probablemente por acción involuntaria, el señor Relator ha omitido mi firma al leerse el texto.

Pido, pues, que quede constancia expresa de mi firma, porque, como Representante del Pueblo de Arequipa y como ciudadano, no he querido estar ausente tratándose de una cuestión tan importante para el País.

El señor PRESIDENTE.— Quedará la constancia pedida por el señor Urquiza.

El señor GARCIA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor García puede hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA.— Señor Presidente: La moción suscrita por los señores diputados doctores Escalante y Garmendia representa un laudable aporte en el propósito común de resolver el problema de la Enseñanza Nacional. En efecto, a la versación administrativa del doctor Escalante se une la preparación académica del distinguido Maestro doctor Garmendia, para contemplar los puntos que contiene la iniciativa en debate y que tiene capital importancia en la solución de las cuestiones relacionadas con el mencionado problema.

Evidentemente, señor, el estado de la Enseñanza en el Perú es deficiente, casi caótico, como consecuencia de la pequeñez de los fondos destinados al sostenimiento de ese Servicio Administrativo; y si bien el porcentaje del Presupuesto General de la República, asignado al Ramo que nos

ocupa, pasa de dieciocho millones de soles oro al año, apenas si esta cifra representa el diez por ciento del total de los ingresos fiscales, mientras en algunos otros países ese porcentaje pasa del veinte por ciento. Así, por ejemplo, México invierte más de ochenta millones de pesos en el fomento de la Instrucción Pública, y el Uruguay dedica el veinticinco por ciento de su Presupuesto General. Aplicando, pues, la misma proporción a nuestro Sistema Económico, la cantidad que deberíamos destinar a la atención de las múltiples necesidades de la Enseñanza, sería, por lo menos, de treinticinco millones de soles oro anuales, estimando en ciento setentacincinientos el total de nuestros ingresos fiscales. Con una suma exigua como la que actualmente tenemos, es imposible, señores representantes, enfrentar ninguna reforma ni dar solución científica a este problema que, en todos los tiempos y en todas circunstancias, ha preocupado tanto a nuestros pensadores, profesores y estadistas. Y al tratar de esto, recordamos las tesis sustentadas por el doctor Javier Prado y Ugarteche, sobre la Enseñanza en el Perú, y por el doctor Manuel Vicente Villarán, sobre el Profesorado Nacional y la conveniencia de enviar maestros al Extranjero a perfeccionar sus conocimientos, y recordamos también la creación de la Facultad de Pedagogía en la Universidad Mayor de San Marcos, con el intento de resolver cuanto antes tan importante cuestión.

A parte del problema económico debemos pensar, también, en que lo relativo al Personal, a los locales y a los materiales de Enseñanza constituye cuestión capital. La carencia de locales escolares y elementos objetivos de aprendizaje conduce, inevitable-

mente, a la simulación de la Enseñanza, con la quiebra consiguiente de los valores morales que regulan la convivencia nacional.

Como nuestro actual Presupuesto no ha de permitir, seguramente, hacer frente a todos los gastos que demande una reforma de la trascendencia insinuada en esa moción, conviene ir gradualmente hacia la solución del problema; de tal manera que la cuestión primordial es ir al restablecimiento definitivo del Instituto Pedagógico Nacional de Varones, hoy en estado incipiente después de una clausura de varios años. Por ahora no tenemos centros técnicos para la preparación de los maestros.

En seguida debemos iniciar y continuar con mayor intensidad la edificación de locales escolares. Ya hemos escuchado a muchos señores representantes cuando nos han hablado de la carencia absoluta de esos locales en las provincias, describiéndonos una situación tan seria, que hace impostergable la inmediata adopción de medidas especiales para hacer desaparecer ese estado de cosas. En la República Argentina se ha aprobado, hace más de un año, un Presupuesto de cuarenta millones de pesos, que regirá diez años y que será destinado, exclusivamente, a la construcción de locales adecuados para escuelas. Y en Chile se aprobó con anterioridad y ya está en ejecución, un plan de edificaciones por valor de cuatrocientos millones de pesos; y, en cambio, nuestro Presupuesto Escolar vigente sólo asigna la cantidad de sesenta mil soles oro al año para el mismo fin. Véase, pues, como es necesario que vayamos aumentando gradualmente los ingresos destinados a los gastos de la Enseñanza, hasta llegar a situación que

nos permita satisfacer con toda amplitud las necesidades de ese Ramo. Por de pronto es menester que se resuelva el punto referente a la formación del Magisterio Nacional, reabriendo en el día el Instituto Pedagógico Nacional de Varones; que vayamos a la nacionalización de la Enseñanza, y que desarrollemos una política progresiva de edificación escolar. En esta forma, señor Presidente y señores diputados, el Estado podrá contar con buenos maestros y locales adecuados, que son los factores básicos para el progreso de la Educación Pública en el Perú.

El señor ESCALANTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Escalante.

El señor ESCALANTE.— Señor Presidente: El Diputado doctor Morán, que principió por manifestar su adhesión a la moción de orden del día en debate, ha terminado, en buena cuenta, haciendo una crítica de ella, como si se tratara de resolver el problema teóricamente sin contemplar su aspecto económico.

La iniciativa contempla este aspecto de la cuestión y la Comisión, al presentar el proyecto que le pedimos nos propondrá un plan de financiación como indica el doctor García, para una ejecución gradual en varios años. Lo que queremos es que nuestra Comisión nos proponga la solución más conveniente, desde el punto de vista pedagógico, económico y nacionalista: así lo dice textualmente la moción.

Tal vez es pesimismo del señor Diputado por Huarás, el que le hace suponer que, dentro de nuestras posibilidades económicas actuales, no se pueda emprender un plan de reforma escolar. Yo creo que esto es posible. La reforma tiene muchos aspectos que

no son de carácter económico. Por ejemplo, acabo de escuchar al señor Diputado por Jauja lo referente al Instituto Pedagógico Nacional de Varones, debido a lo cual contamos en el País con una pléyade de maestros de innegable solvencia profesional. Esos maestros son la única obra efectiva que hemos hecho hasta hoy en beneficio de la Enseñanza.

Se habla con frecuencia de aumentar el número de escuelas, sin parar mientes en que con esto nada adelantariámos si antes no preparamos una Docencia capaz y abundante.

Dice el señor Diputado por Huarás, que, cuando ocupé la Cartera de Instrucción, no pude hacer nada por falta de recursos económicos. Efectivamente, no pude hacer nada, pero no porque el Presupuesto no me lo permitiera, sino porque no tuve tiempo. En el Ministerio inicié la reforma, sin preocuparme mayormente de la situación económica del Erario Público, ya que financiarla siempre era posible.

Nosotros, señor, creamos, con la colaboración del Diputado García, que está presente y de otros pedagogos, la reforma de la organización del Ministerio. Es decir, que primero nos ocupamos de crear los instrumentos para poder trabajar, porque sin organizaciones técnicas era inútil acometer la obra. (Aplausos).

Dice también el señor Diputado doctor Morán, que no podemos iniciar un plan de construcciones escolares porque no tenemos dinero. Esto no sería una razón, porque podemos hallar los medios que nos proporcionen dinero, por lo mismo que el Ramo tiene cuantiosas rentas propias. Lo que ocurre es que muchas de esas rentas pasan al fondo común del Presupuesto y se aplican a fines distintos. Que se reivindiquen to-

das las rentas especiales del Ramo de Enseñanza para aplicarlas exclusivamente a fines educativos. La construcción escolar puede planificarse con varios recursos e iniciativas, tomando en cuenta, además, la buena voluntad de las comunidades indígenas y de ciertos elementos sociales de cada provincia, que tienen verdadero fervor y entusiasmo para dar su aporte económico y personal.

Lo que nosotros queremos es que se estudie integralmente el problema. Nosotros no decimos: **en el momento en que la Comisión presente su proyecto, va a quedar resuelto el problema.** No. Cuando el Poder Legislativo estudia una reforma, no lo hace para que se realice inmediatamente, sino que traza un plan cuya ejecución puede durar diez o veinte años. El plan de Educación Indígena, por ejemplo, no es un plan que se puede aplicar en cinco minutos, ya que hay que contemplar la necesidad de la Escuela Normal Indígena, hacer maestros indígenas para alumnos indígenas en escuelas de tipo especialísimo. Además las escuelas deben adoptar planes especiales de acuerdo con las necesidades de cada Región y para ser útiles a los respectivos habitantes. Todo esto es un plan que hay que estudiar integralmente. (Aplausos).

Desde otro punto de vista, señor, esta moción tiene, además, otro sentido: La Cámara diariamente acuerda una serie de recomendaciones al Ministerio de Educación Pública para que se ocupe de este asunto. Esos pedidos, al ser atendidos, demandarían un egreso de, más o menos, veinte millones de soles oro, para crear escuelas, construir locales escolares, elevar escuelas elementales a centros escolares, etc. Por ese camino no vamos a

conseguir nada, porque no hay recursos para atender tales pedidos; y hasta es posible que el Pueblo crea que estos pedidos no tienen otra finalidad que halagar a nuestros electores.

La Cámara, pues, debe abordar a fondo este problema; debe hacer lo que se sugiere en la moción, o sea encomendar a su Comisión Técnica, a su Comisión de Educación que estudie la reforma integral de la Enseñanza. Podrá hacerse o no podrá hacerse el proyecto de reforma; podremos o no tener éxito, pero ese es nuestro deber y todo dependerá, también, de la devoción que pongamos y el propósito perseverante que tengamos para trabajar. (Aplausos prolongados).

El señor MARTEL DIAZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Dos de Mayo puede hacer uso de la palabra.

El señor MARTEL DIAZ.—Señor Presidente: Pedi la palabra para adherirme a la opinión del Representante señor Morán, en lo que se refiere a que, uno de los factores principales de la reforma educacional en el Perú, descansa en la cuestión económica. Efectivamente, lo primero que debe hacer esta respetable Cámara, es pedir al Ejecutivo que aumente la partida respectiva para pagar mejor a los maestros. Debemos, en primer término, dignificar la profesión del Maestro en el Perú, ¿pero, cómo? Sacándolo de ese estado de pobreza en que se halla con sueldo misero. Un Maestro para ilustrarse más y más, necesita estar bien pagado, porque señores, la cuestión económica es la piedra angular en que incide la preparación del espíritu. Creo que cuando un Maestro, padre de familia, no tiene dinero suficiente para que sus hijos concurren a una Academia o a conferencias;

cuando un padre de familia de éstos, no tiene lo necesario para comprar libros u otros elementos de mayor ilustración, es ilusorio exigirle que, en su hogar, hayan hijos cultos, hijos civilizados.

Pero a lo que yo me quiero referir especialmente es al Magisterio. Por ejemplo, un caso típico, serio, concreto, comprobado por mí: A los veinte años de ausencia, al ir de visita a un Pueblo Quivilla, en mi Provincia, constaté que sus escuelas siguen siendo cuevas con asientos de adobes, donde no hay ni una pizarra ni un mapa; donde no hay nada para que el Alumno se cultive, para que el Maestro despliegue su capacidad y cumpla debidamente su sagrada misión de educar. Es decir, señores, que hoy la situación es idéntica a la que existía cuando yo tenía trece años de edad y me confundía con los niños de Quivilla, sentándome en esos mismos asientos de adobes. Gran dolor experimentó mi espíritu al comprobar esto, y, por lo mismo, ahora, en mi condición de Representante del Pueblo de la Provincia Dos de Mayo, hago llegar el clamor general de esa importante Región hasta las esferas oficiales, con la más absoluta verdad, con intensa sinceridad, a efecto de que el Gobierno aumente, ante todo y sobre todo, los ingresos destinados al Presupuesto de la Educación Pública.

Por otro lado, ahora, comprendo, señores, la razón por la cual la Juventud del Perú se dedica más a la Literatura y a las letras, a la poesía y a las leyes. Esto obedece no a que nuestros jóvenes tengan vocación por tales materias sino a que desde que inician sus estudios en Primaria, no cuentan con un jardín donde poder adquirir, efectivamente, conocimientos sobre las partes que componen una hoja de planta, ni

con un gabinete de Física, ni un laboratorio de Química donde aprender cómo se forma un ácido, por ejemplo. Y si esto es así, ¿cómo se va a exigir a esa Juventud, a esos niños, que al concluir la etapa de la Primera Enseñanza o de la Instrucción Media, tengan amor o predilección por las ciencias agrícolas, industriales o mineras? ¿Cómo podrá esperarse que, con tal sistema instructivo y con la pobreza económica que abunda en nuestros planteles, se formen espíritus, hombres aficionados a las industrias? Hoy los alumnos no hacen sino leer y leer en las escuelas, y es por esto que la mayoría de los educandos abrazan la Abogacía y no la Agricultura ni la Minería.

Por estos conceptos, que son muy sinceros y la fiel expresión de la verdad de lo que respecta al Ramo de Enseñanza, sucede en provincias, me adhiero, repito, a la opinión del señor Morán, o sea que, sobre todo, es indispensable aumentar el Presupuesto Escolar para que se pague más a los maestros y puedan así mejorar su standard de vida en forma que les permita cumplir con el más absoluto decoro sus obligaciones educativas y sociales y ser considerados en el mismo plano que corresponde a los demás profesionales. La profesión del Magisterio debe ser, ante todo, dignificada para colocarla a la altura de las demás profesiones liberales.

Es cuanto tenía que expresar, señor Presidente, acerca del punto en debate.

El señor URANGA ELEJALDE. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Uranga Elejalde.

El señor URANGA ELEJALDE. Señor Presidente: Para construir son indispensables dos factores

principalísimos: el económico y la capacidad técnica. En consecuencia, hay que contemplar primero el aspecto productivo de la República, y así, aumentando los ingresos fiscales, distribuirlos en debida forma, como seguramente lo hará el Gobierno.

El pedido del señor Morán se fundamenta en que es necesario dinero; mucho dinero para que el problema educativo nacional sea resuelto convenientemente; y yo agrego que, además, se necesita capacidad técnica.

El viernes último solicité el uso de la palabra para ocuparme precisamente, de cuestiones de mucho interés para la Nacionalidad; pero no pude hacerlo por falta de tiempo.

Por otra parte deseo hacer una recomendación de vital importancia y, por lo mismo, solicito que el señor Presidente se sirva concederme el uso de la palabra el día de mañana, para poder contemplar el aspecto productivo de la Nación en general, porque esta es la base de la Economía Fiscal.

Y concluyendo, repito que, para construir, se necesita mucho dinero.

El señor PRESIDENTE. — El señor Uranga Elejalde está anotado en segundo lugar en la lista que se lleva por los señores Secretarios para la estación de pedidos del día próximo; de manera que en esa oportunidad podrá producirse con amplitud.

El señor ANDRADE DEL VALLE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor ANDRADE DEL VALLE. — Señor Presidente: La moción en debate tiende sólo a autorizar a la Comisión de Educación Pública de la Cámara para que estudie y proponga un plan

de solución integral de nuestro problema educativo.

Bien, señor Presidente: Como ha dicho el señor Escalante, esta Rama del Poder Legislativo ha captado el verdadero clamor de todos los pueblos de la República para que, cuanto antes, se reorganice el Sistema Escolar en todos sus aspectos y de conformidad con los adelantos de la Ciencia Pedagógica y de la realidad nacional; y es así como todos los representantes hemos puesto nuestro entusiasmo y nuestra honradez absolutos al servicio de esta causa tan justa y oportuna. Y estoy seguro, señores de que la Comisión de Educación Pública cumplirá muy bien el encargo que se trata de encomendársele, incluyendo en su estudio y en su proyecto de solución todas las reformas que sean necesarias tanto en el aspecto pedagógico como en el de las construcciones escolares, en el de la nacionalización de la Enseñanza y, en fin, teniendo en cuenta todo cuanto se necesite para que este problema, que es de vital importancia en el Perú, ya que está íntimamente ligado a la formación de las masas populares, se halle de acuerdo con el prestigio que merecemos y que nos corresponde como Nación civilizada.

Por estas consideraciones me adhiero de todo corazón a la iniciativa en debate, y juzgo que la Representación Nacional y el País todo tienen que aplaudir el bello propósito de los señores autores de la moción, y que, por lo tanto, la Cámara lo apoyará unanimemente.

El señor MORAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado por Huarás.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor PONCE DE LEON.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ponce de León puede hacer uso de la palabra.

El señor PONCE DE LEON.— Señor Presidente: Tengo la impresión de que estamos adelantando la discusión hasta cierto punto que, por ahora, no debemos tratar. En efecto, creo que lo único que está en debate es la moción de orden del día; pero no el complejo de aspectos que comprende el problema educativo del Perú en sus múltiples necesidades. Ahora se trata, repito, a mi modo de entender, de que la Cámara delibere si conviene o no que se nombre una Comisión encargada de estudiar un plan amplio de solución. No se trata todavía de discutir el problema educativo en sus aspectos económico y demás, como, por ejemplo, los relativos a las construcciones escolares, a la provisión y estabilidad de los maestros en sus cargos y otros similares. Repito, una vez más, que únicamente se trata hoy de acordar o no el nombramiento de una Comisión para que formule el proyecto de plan integral. Esta Comisión, que, indudablemente, estará constituida por personal técnico, contemplará el problema en su totalidad y emitirá su informe o dictamen. Será entonces cuando se nos presente la oportunidad de discutir todo aquello que se relacione con la reforma que se haga.

Por esto, señores, concluyo manifestando mi adhesión a la iniciativa en debate, y suplicando que, estando suficientemente discutido el punto, se proceda a votar.

El señor LUNA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Luna.

El señor LUNA.— Señor Presi-

dente, señores diputados: Creo que, efectivamente, estamos adelantando opiniones. Estoy perfectamente de acuerdo con el doctor Morán, cuando dice que este es un problema económico sobre todo; pero creo también que para nosotros es un problema de economía el discutir las cuestiones sometidas a nuestro conocimiento en su debida oportunidad. (Aplausos). Es más: En esta discusión que me permite calificar como inoportuna, estamos saliéndonos del marco del punto en debate y tocando cuestiones que preferible sería no mencionarlas.

¿Y por qué? Porque hay mucho pesimismo y hasta se llega a decir que todos los maestros son malos. Esto no es cierto, y yo reivindico el prestigio de una serie de maestros— algunos ya muertos y otros que se hallan entre nosotros— que han sido y son dignísimos educadores. Lo declaro con orgullo, porque, a pesar de que no he obtenido un título profesional, ellos no solamente me instruyeron, sino que, también, me educaron en forma que me ha permitido tener el honor de estar hoy en compañía de ustedes. Esto debemos declararlo con orgullo todos nosotros, porque si hay algo malo que debemos corregir, también hay mucho bueno que debemos estimular.

No deseo ser más extenso, y para concluir propongo que se dé el punto por discutido y que se someta a votación.

El señor MACLEAN.— Pido la palabra.

El señor CORNEJO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Tacna tiene la palabra.

El señor MACLEAN Y ESTENOS.— Es con el fin de apoyar el temperamento propuesto por el señor Luna, porque, en efecto, el

asunto ya está suficientemente discutido.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor MacLean y Estenós.

El señor Cornejo puede hacer uso de la palabra.

El señor CORNEJO.— Yo también he solicitado la palabra, para adherirme al pedido que acaba de formular el señor Luna.

El señor PRESIDENTE.— Constará igualmente la adhesión del señor Cornejo.

El señor PEÑALOZA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Huancayo.

El señor PEÑALOZA.— Es con el objeto de proponer que se agregue un inciso, en el sentido de considerar en la moción el establecimiento de una Universidad Industrial en la Región del Centro, con sede en Huancayo.

El señor ESCALANTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Escalante puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE.— Los autores de la moción aceptamos la inclusión que propone el señor Peñaloza, porque, en efecto, se trata de algo muy importante.

El señor PRESIDENTE.— En el momento oportuno se hará la inclusión propuesta por el señor Peñaloza, que ha sido aceptada por los señores firmantes de la moción.

Se va a consultar si se da el punto por discutido. (Pausa). Los señores diputados que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

En consecuencia, se va a votar la moción.

EL RELATOR leyó:

"1º.— La Cámara de Diputados acuerda estudiar inmediatamente el problema educativo del Perú, buscándole soluciones integrales de carácter pedagógico, económico y nacionalista;

2º.— Recomienda, con este objeto, a la Comisión de Educación Pública el estudio de esta cuestión, con encargo de presentarle un proyecto de ley al respecto, cuando más tarde, en la próxima Legislatura Ordinaria;

3º.— Este proyecto contendrá, a parte de todas las materias que crea pertinentes la Comisión, los siguientes puntos:

A).— Reforma del Plan de Primera Enseñanza;

B).— Plan de Educación Indígena;

C).— Plan de construcciones Escolares en todo el País, convenientemente financiado;

D).— Fundación de Escuelas Normales de Primer y Segundo Grado, cuando menos en las cuatro regiones cardinales del País;

E).— Escuelas Vocacionales;

F).— Reforma de la Enseñanza Secundaria y Superior;

G).— Agrupamiento de todos los centros de Enseñanza Especial y Facultativa bajo la directa dependencia del Ministerio de Educación Pública;

H).— Nacionalización de la Enseñanza;

I).— Reivindicación de los bienes escolares y rentas especiales del Ramo de Enseñanza, para destinarlos exclusivamente a fines educativos".

El señor PRESIDENTE.— Los señores representantes que aprueben esta moción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada.

Ahora se procederá a votar el inciso que ha propuesto el señor Peñaloza y que ha sido aceptado por los señores autores de la moción, y, en consecuencia, se va a leer la fórmula correspondiente.

EL RELATOR leyó:

"... Establecimiento de una Universidad Industrial en la Región del Centro".

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar. (Pausa). Los señores diputados que aprueben este inciso, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Comisión encargada de organizar el homenaje acordado por la Cámara en recuerdo del Prócer Argentino José Bernardo de Monteagudo.

El señor DE LA PUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Lima.

El señor DE LA PUENTE. — Suplico a la Presidencia se sirva designar al personal que debe integrar la Comisión de la Cámara para rendir el homenaje que se acaba de acordar respecto a la memoria del Prócer Argentino José Bernardo de Monteagudo.

El señor PRESIDENTE.— Precisamente ya iba a someter al voto de la Cámara esa designación.

Propongo, para integrar la Comisión que acaba de mencionarse, a los señores Carlos de la Puente, Roberto Mac-Lean y Estenós y Humberto del Agua. (Pausa). Los señores que acuerden esta designación, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada.

Se levanta la sesión.

Eran las 9 h. p.m.

POR LA REDACCION.

F. D. Brenner Acha.